



Conferencia General

GC(61)/RES/11

Septiembre de 2017

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima primera reunión ordinaria

Punto 18 del orden del día
(GC(61)/25)

Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

Resolución aprobada el 21 de septiembre de 2017
en la séptima sesión plenaria

A.

Aplicaciones nucleares no eléctricas

1.

Consideraciones generales

La Conferencia General,

- a) Observando que entre los objetivos del Organismo enunciados en el artículo II del Estatuto está el de “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”,
- b) Observando también que las funciones estatutarias del Organismo, que se exponen en los párrafos A.1 a A.4 del artículo III del Estatuto, incluyen las de alentar la investigación y el desarrollo y fomentar el intercambio de información científica y técnica y la formación de científicos y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- c) Tomando conocimiento de la *Estrategia de Mediano Plazo para 2018-2023* como orientación y aportación a este respecto,
- d) Tomando nota del *Examen de la Tecnología Nuclear de 2017* (documento GC(61)/INF/4),
- e) Subrayando que la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares responden y contribuyen a una gran variedad de necesidades básicas de desarrollo humano socioeconómico de los Estados Miembros, en esferas como la energía, los materiales, la industria, el medio ambiente, la alimentación y la agricultura, la nutrición, la salud humana y los recursos hídricos,

observando que muchos Estados Miembros, tanto desarrollados como en desarrollo, obtienen beneficios de la aplicación de técnicas nucleares en todas las esferas mencionadas y observando la cooperación exitosa y los notables resultados que la FAO y el Organismo están obteniendo a través del Programa Conjunto FAO/OIEA,

f) Reconociendo el compromiso de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) con los arreglos revisados relativos a la labor de la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura, firmados en 2013, y el Marco Estratégico de la FAO para 2010-2019, así como sus cinco objetivos estratégicos, que sientan las bases de una colaboración firme y eficaz, entre otros, con el OIEA por conducto del Programa Conjunto FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura, y tomando nota del apoyo de la FAO a que prosiga la colaboración con el OIEA mediante este programa conjunto,

g) Agradeciendo el apoyo de la División Mixta FAO/OIEA al control de los brotes de peste de los pequeños rumiantes, peste porcina clásica, fiebre aftosa, enfermedad del virus del Ébola, gripe aviar, lengua azul y dermatosis nodular contagiosa en África, Asia y Europa,

h) Consciente de las actividades realizadas por la Red Analítica de Latinoamérica y el Caribe (RALACA), integrada por los institutos nacionales de inocuidad de los alimentos de 20 países de América latina y el Caribe, para abordar los problemas de la contaminación de los alimentos y mejorar la seguridad ambiental y la inocuidad de los alimentos, con beneficios para la salud, el comercio y la economía, por la red VETLAB, integrada por 32 laboratorios nacionales africanos y 17 laboratorios nacionales asiáticos de diagnóstico de enfermedades pecuarias, para difundir la utilización de técnicas nucleares para el diagnóstico y el control de enfermedades pecuarias y zoonóticas transfronterizas, y por la red ALMERA de Laboratorios Analíticos para la Medición de la Radiactividad Ambiental, que ofrece mediciones exactas para monitorizar la radiactividad en el medio ambiente y agrupa a 149 laboratorios de 84 Estados Miembros,

i) Observando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 64/292, exhortó a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionaran recursos financieros, y propiciaran el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al saneamiento y a agua potable limpia e inocua,

j) Acogiendo con satisfacción la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015 (A/RES/70/1), y reconociendo las actividades de la Secretaría que contribuyen a promover el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente,

k) Acogiendo con satisfacción además la aprobación del Acuerdo de París en la 21ª Conferencia de las Partes (CP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

l) Reconociendo el éxito de la técnica de los insectos estériles (TIE) en la reducción o erradicación de las poblaciones de gusanos barrenadores, moscas tsetsé y varias plagas de moscas y polillas de las frutas que pueden tener grandes repercusiones económicas,

m) Confirmando la importante función de la ciencia, la tecnología y la ingeniería en la mejora de la seguridad tecnológica y física, nuclear y radiológica, y la necesidad de resolver las cuestiones de la gestión de los desechos radiactivos de manera sostenible,

- n) Reconociendo que el uso con fines pacíficos de la energía de fusión puede promoverse mediante un aumento de los esfuerzos internacionales y la colaboración activa de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales interesados, como el grupo del proyecto del Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER), en los proyectos relacionados con la fusión, valorando los esfuerzos desplegados para dirigir los experimentos de la central de demostración de la fusión (DEMO) y las Conferencias bienales del OIEA sobre Energía de Fusión y tomando nota de la vigésimo sexta Conferencia Bienal del OIEA sobre Energía de Fusión (FEC2016), celebrada en el Japón en octubre de 2016,
- o) Reconociendo la función de los aceleradores de haces de iones y las fuentes de radiación sincrotrónica en la labor de investigación y desarrollo de la ciencia de los materiales, las ciencias del medio ambiente, las ciencias biológicas y de la vida y el patrimonio cultural,
- p) Consciente de los problemas que plantean los contaminantes derivados de las actividades urbanas e industriales y de la posibilidad de aplicar tratamientos por irradiación para resolver algunos de ellos, como el de las aguas residuales industriales, y tomando conocimiento de la iniciativa del Organismo de estudiar la posibilidad de utilizar la tecnología de irradiación para el tratamiento de aguas residuales y la rehabilitación de medios contaminados en los Estados Miembros por conducto de actividades coordinadas de investigación,
- q) Tomando nota del gran potencial de los haces de electrones como fuente de radiación para el tratamiento de materiales y contaminantes y la atenuación de patógenos para el desarrollo de vacunas, y teniendo presentes al mismo tiempo los alentadores resultados logrados por medio de los proyectos coordinados de investigación (PCI) conexos,
- r) Observando con reconocimiento el éxito del Foro Científico celebrado durante la sexagésima reunión ordinaria de la Conferencia General en 2016, y que se centró en el tema de la tecnología nuclear para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible, de la primera Conferencia Internacional sobre las Aplicaciones de la Ciencia y la Tecnología de la Radiación (ICARST-2017) del Organismo, celebrada del 24 al 28 de abril de 2017, y de la Tercera Conferencia Internacional FAO-OIEA sobre la Gestión Zonal de Plagas de Insectos: Combinación de la Técnica de los Insectos Estériles con Técnicas Nucleares y Otras Técnicas Conexas, celebrada del 22 al 26 de mayo de 2017,
- s) Reconociendo el uso creciente de los radioisótopos y la tecnología de la radiación en las prácticas de atención de la salud, saneamiento y esterilización, gestión de procesos industriales, rehabilitación del medio ambiente, conservación de alimentos, mejoramiento de cultivos, desarrollo de nuevos materiales y ciencias analíticas, así como en la evaluación de las consecuencias del cambio climático,
- t) Observando el uso creciente de la tomografía por emisión de positrones (PET), de la PET/tomografía computarizada (PET/TC) y de los radiofármacos con fines terapéuticos y reconociendo los esfuerzos realizados por la Secretaría en la planificación de actividades pertinentes para abordar las necesidades de producción de radiofármacos con fines terapéuticos preparados en hospitales y su utilización de acuerdo con los requisitos reglamentarios nacionales aplicables,
- u) Observando la importancia de la disponibilidad de molibdeno 99 para el diagnóstico y el tratamiento médico y reconociendo con agradecimiento los esfuerzos realizados por el Organismo, en coordinación con otras organizaciones internacionales, los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes, para facilitar un suministro fiable de molibdeno 99 apoyando el desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros de generar, para sus propias necesidades y para la exportación, una producción de molibdeno 99 y tecnecio 99m a partir de fuentes

distintas del UME, cuando sea técnica y económicamente viable, incluida la investigación de vías alternativas de producción de tecnecio 99/molibdeno 99 mediante el uso de aceleradores,

v) Consciente de las nuevas iniciativas de cooperación que han surgido para prestar servicios de irradiación mediante reactores, y de los importantes adelantos notificados en relación con el desarrollo de nuevas instalaciones de producción de molibdeno 99 y la ampliación de las instalaciones ya existentes, así como del constante interés de numerosos países en establecer instalaciones de producción de molibdeno 99 a partir de fuentes distintas del UME para atender las necesidades nacionales, exportar y/u ofrecer una capacidad de reserva parcial,

w) Reconociendo los múltiples usos de los reactores de investigación como instrumentos valiosos, entre otras cosas, para la enseñanza y capacitación, la investigación, la producción de radioisótopos y el ensayo de materiales, y también como instrumento de aprendizaje para los Estados Miembros que están considerando la posibilidad de implantar la energía nucleoelectrónica,

x) Consciente de que se precisará más cooperación regional e internacional para garantizar un amplio acceso a los reactores de investigación, debido a que se está sustituyendo los más antiguos por un número menor de reactores de fines múltiples, lo que se traduce en una disminución del número de reactores en funcionamiento, y tomando nota con reconocimiento del apoyo integrado y sistemático de la Secretaría a los países que están iniciando su primer proyecto de reactor de investigación,

y) Observando con preocupación que los 38 reactores TRIGA del mundo se verían afectados negativamente por la incapacidad del único proveedor de combustible TRIGA de garantizar el suministro a largo plazo de ese combustible debido a su escasa viabilidad comercial,

z) Reconociendo la importancia de la instrumentación nuclear en la monitorización de la radiación nuclear y los materiales nucleares presentes en el medio ambiente y observando con reconocimiento el desarrollo de instrumentos para monitorizar la radiactividad en la superficie y prestar servicios a los Estados Miembros que los soliciten para cartografiar su territorio,

aa) Reconociendo la necesidad de aumentar la capacidad de los Estados Miembros de utilizar técnicas nucleares avanzadas en el manejo de enfermedades, comprendido el cáncer, y consciente de la necesidad de elaborar indicadores de ejecución para medir esa capacidad,

bb) Reconociendo que los exámenes por homólogos externos independientes que forman parte de un programa completo de garantía de calidad son un instrumento eficaz para mejorar la calidad del ejercicio de la medicina radiológica, y agradeciendo los esfuerzos realizados por la Secretaría para elaborar los mecanismos de examen por homólogos en la medicina nuclear, la radiología de diagnóstico y la radioterapia,

cc) Consciente del uso innovador que se está haciendo de los instrumentos de TI en los instrumentos de creación de capacidad y enseñanza en materia de salud humana a través del Campus de Salud Humana del OIEA, que está bien establecido,

dd) Observando la actual cooperación y asociación entre la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Organismo, y la creciente demanda de los Estados Miembros de aplicaciones nucleares para la salud humana,

ee) Observando que el Organismo ha compilado y difundido datos isotópicos sobre acuíferos y ríos de todo el mundo y que se está ocupando de los vínculos entre el cambio climático, el aumento de los costos de los alimentos y de la energía y la crisis económica mundial, con el fin de ayudar a los responsables de las decisiones a adoptar mejores prácticas de gestión para la

gestión y planificación integradas de los recursos hídricos, en particular para las aguas superficiales relacionadas con los usos agrícolas,

ff) Reconociendo las capacidades singulares del Organismo para contribuir a los esfuerzos mundiales por proteger el medio marino, reconociendo la importante contribución del Centro Internacional de Coordinación sobre la Acidificación de los Océanos, de los Laboratorios del OIEA para el Medio Ambiente de Mónaco, a la coordinación de las actividades en apoyo de una mejor comprensión de los efectos mundiales de la acidificación de los océanos, y acogiendo con agrado el considerable apoyo financiero y en especie prestado al Centro por varios Estados Miembros, entre otras cosas, en el marco de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos del OIEA,

gg) Consciente de que los eventos patrocinados por el Fondo Nobel del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición han conducido a un aumento de las solicitudes de cooperación de los Estados Miembros en la esfera de la nutrición de lactantes y niños pequeños, y la prevención de la obesidad relacionada con enfermedades no transmisibles, y observando que el Simposio Internacional del OIEA sobre el Estudio de la Malnutrición Moderada en los Niños en aras de Intervenciones Eficaces, celebrado en Viena (Austria) del 26 al 29 de mayo de 2014, ha dado lugar a una cooperación más estrecha con otros organismos que trabajan en la esfera de la malnutrición,

hh) Reconociendo el éxito de los proyectos de los estudios de ciencia y tecnología en la mejora de la comunicación científica y su contribución a la capacitación de instructores,

ii) Observando con reconocimiento los esfuerzos que está realizando la Secretaría, conjuntamente con los Estados Miembros, en el marco del programa y presupuesto para 2018-2019, destinados a asignar recursos suficientes a la renovación de los laboratorios de aplicaciones nucleares del Organismo en Seibersdorf con instalaciones y equipo adecuados para los fines previstos y a velar por que se ofrezcan a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, los máximos beneficios en cuanto a creación de capacidad y mejora de la tecnología,

jj) Reconociendo la contribución del Organismo a través de los programas de salud humana y de alimentación y agricultura para hacer frente al brote del virus del Zika en la región de América Latina y el Caribe, en estrecha colaboración con la OMS por conducto de las oficinas de la Organización Panamericana de la Salud (OMS-OPS), y

kk) Reconociendo el éxito del Organismo en el establecimiento de asociaciones y de las gestiones para conseguir fondos importantes con asociados no tradicionales, en particular en la esfera de la salud humana,

1. Pide al Director General que, de conformidad con el Estatuto, prosiga, en consulta con los Estados Miembros, las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, haciendo especial hincapié en el apoyo al desarrollo de aplicaciones nucleares en los Estados Miembros, con miras a fortalecer las infraestructuras y promover la ciencia, la tecnología y la ingeniería para atender las necesidades de crecimiento y desarrollo sostenibles de los Estados Miembros de manera segura;

2. Pide a la Secretaría que aproveche plenamente las capacidades de las instituciones de los Estados Miembros por conducto de los mecanismos apropiados para ampliar el uso que se hace de las ciencias y las aplicaciones nucleares a fin de obtener beneficios socioeconómicos y aguarda con interés la contribución del Organismo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas), así como del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático;

3. Subraya la importancia de facilitar programas eficaces en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares con el fin de mancomunar y mejorar aún más las capacidades científicas y tecnológicas de los Estados Miembros por medio de PCI dentro del Organismo y entre este y los Estados Miembros, y mediante la asistencia directa, e insta a la Secretaría a que fortalezca aún más la creación de capacidad en los Estados Miembros, en particular mediante la celebración de cursos de capacitación interregionales, regionales y nacionales y la capacitación de becarios en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, así como mediante la ampliación del alcance y la difusión de las actividades coordinadas de investigación;
4. Dando seguimiento al éxito del Foro Científico celebrado durante la reunión de la Conferencia General de 2016, de la ICARST y de la Tercera Conferencia Internacional FAO-OIEA sobre la Gestión Zonal de Plagas de Insectos, insta a la Secretaría a que comunique los beneficios que reportan las diversas aplicaciones de la tecnología nuclear para el desarrollo que podrían ser de provecho para los Estados Miembros y a que aborde las necesidades de capacitación de los recursos humanos en relación con estas aplicaciones;
5. Pide a la Secretaría que prosiga las consultas con los Estados Miembros sobre la preparación de la Conferencia Ministerial de 2018 sobre la ciencia, las tecnologías y las aplicaciones nucleares con fines pacíficos y su suministro a los Estados Miembros mediante el programa de cooperación técnica del Organismo, poniendo de relieve al mismo tiempo su contribución al desarrollo sostenible en el futuro;
6. Insta a la Secretaría a que siga realizando actividades que contribuyan a mejorar el entendimiento y lograr una perspectiva equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en el desarrollo mundial sostenible, incluidos los compromisos de Kyoto y las actividades futuras para hacer frente al cambio climático;
7. Acoge con agrado todas las contribuciones anunciadas por los Estados Miembros, comprendida la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos del OIEA, como contribuciones extrapresupuestarias al Organismo;
8. Exhorta a la Secretaría a que siga atendiendo las necesidades y los requisitos prioritarios señalados por los Estados Miembros en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, con inclusión de las aplicaciones nucleares relacionadas con la alimentación y la agricultura, como la agricultura climáticamente inteligente, el uso de la TIE para crear zonas libres de la mosca tsetse y combatir los mosquitos transmisores de la malaria y la mosca mediterránea de la fruta, la aplicación de técnicas de origen nuclear para el diagnóstico rápido y precoz y el control de enfermedades transfronterizas pecuarias y zoonóticas emergentes y reemergentes, las aplicaciones isotópicas que, como ningún otro método, permiten seguir de cerca la absorción global de dióxido de carbono por los océanos y los consiguientes efectos de acidificación en los ecosistemas marinos, el empleo de los isótopos y las radiaciones en la gestión de las aguas subterráneas y las aplicaciones relacionadas con la agricultura, como la gestión de la tierra y los recursos hídricos, el mejoramiento y la gestión de los cultivos a la luz del cambio climático, y con la salud humana, y en el uso de ciclotrones, reactores de investigación y aceleradores para la producción de radiofármacos, y el empleo de la tecnología de la radiación para el desarrollo de nuevos materiales, así como el tratamiento de aguas residuales, gases de combustión y otros contaminantes derivados de actividades industriales;
9. Alienta el fortalecimiento de la cooperación mutua entre los Estados Miembros para intercambiar información sobre experiencias y buenas prácticas pertinentes acerca de la gestión de los recursos hídricos en sinergia con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la gestión de los recursos hídricos, como el OIEA y la ONUDI;
10. Toma nota con reconocimiento de los continuos esfuerzos desplegados por la Secretaría, junto con los Estados Miembros que son partes en el Acuerdo de Cooperación Regional para la Investigación, el

Desarrollo y la Capacitación en materia de Ciencias y Tecnología Nucleares (ACR) y alienta a la Secretaría a que elabore y difunda instrumentos de TI en distintas esferas de las aplicaciones nucleares;

11. Insta a la Secretaría a que siga estudiando la posibilidad de utilizar aceleradores para distintas aplicaciones de la tecnología de la radiación y a que facilite la realización de demostraciones y de actividades de capacitación para los Estados Miembros interesados;

12. Reconoce el éxito de la red VETLAB de laboratorios de diagnóstico de enfermedades pecuarias en lo relativo a la difusión del uso de técnicas nucleares para el diagnóstico y el control de enfermedades transfronterizas pecuarias y zoonóticas, como la enfermedad del virus del Ébola, la gripe aviar y la dermatosis nodular contagiosa en África, Asia y Europa, e insta a la Secretaría a que redoble esos esfuerzos;

13. Pide a la Secretaría que, en colaboración con los Estados Miembros interesados, siga desarrollando instrumentos apropiados y facilite a los Estados Miembros que lo soliciten servicios para la cartografía rápida y económica de la radiactividad en la superficie de la Tierra;

14. Insta a la Secretaría a que siga realizando actividades que contribuyan a asegurar y complementar la capacidad de producción de molibdeno 99/tecnecio 99m, también en los países en desarrollo, en un esfuerzo por garantizar la seguridad de los suministros de molibdeno 99 a los usuarios de todo el mundo, e insta además a la Secretaría a que prosiga su labor de cooperación en pro de este objetivo con otras iniciativas internacionales tales como el Grupo de Alto Nivel sobre la Seguridad del Suministro de Radioisótopos Médicos, establecido por la Agencia para la Energía Nuclear de la OCDE;

15. Pide a la Secretaría que, cuando así lo soliciten los Estados Miembros interesados, preste asistencia técnica a las iniciativas que se están poniendo en marcha a nivel nacional y regional para establecer capacidades de producción de molibdeno 99 a partir de fuentes distintas del UME, y que preste asistencia técnica para la transformación de las capacidades de producción existentes a fin de que utilicen métodos no basados en el UME, y que facilite la realización de actividades de capacitación, tales como talleres, para apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por alcanzar la autosuficiencia en la producción local de radioisótopos para fines médicos y de radiofármacos;

16. Pide a la Secretaría que siga prestando a los Estados Miembros interesados que la soliciten, asistencia técnica en materia de producción de isótopos médicos y radiofármacos;

17. Pide a la Secretaría que promueva los esfuerzos regionales e internacionales encaminados a asegurar un acceso amplio a los reactores de investigación de fines múltiples existentes, con objeto de aumentar las operaciones y la utilización de los reactores de investigación, y pide además a la Secretaría que facilite la explotación segura, eficaz y sostenible de estas instalaciones;

18. Insta a la Secretaría a seguir ayudando a los Estados Miembros que estén estudiando la posibilidad de establecer su primer reactor de investigación mediante el desarrollo de infraestructura de manera sistemática, completa y debidamente graduada, y a que proporcione directrices sobre las aplicaciones de los reactores de investigación para ayudar a las organizaciones de los Estados Miembros a adoptar decisiones fundamentadas que aseguren la viabilidad estratégica y la sostenibilidad de esos proyectos por largo tiempo;

19. Pide a la Secretaría que preste asistencia a los Estados Miembros interesados en el desarrollo de una infraestructura de seguridad y, cuando no existan, en el establecimiento de centros regionales de capacitación y enseñanza en sus regiones para impartir capacitación especializada a los expertos nucleares y radiológicos, y pide a la Secretaría que para ello aproveche los servicios de instructores cualificados de países en desarrollo;

20. Insta a la Secretaría a que siga interactuando con las partes interesadas y a que aliente a la industria internacional del suministro de combustible a garantizar una provisión ininterrumpida y adecuada de combustibles para los reactores de investigación, incluido el combustible para el TRIGA;
21. Alienta a la Secretaría a que siga cooperando con el curso bienal sobre tecnologías de la radiación de la Universidad Nuclear Mundial (UNM) y a que aumente su apoyo a la participación de candidatos de países en desarrollo;
22. Pide a la Secretaría que fortalezca las actividades del Organismo en el ámbito de la ciencia y la tecnología de la fusión en vista de los avances en la investigación sobre fusión nuclear en el ITER y en todo el mundo, y que siga adelante con las actividades de DEMO, ampliando su alcance y la participación en ellas en la medida de lo posible;
23. Reconociendo que los datos nucleares fiables son la base de todas las actividades relacionadas con la ingeniería y las ciencias nucleares, expresa su reconocimiento a la Secretaría por haber proporcionado datos nucleares fiables a los Estados Miembros durante más de 50 años y por haber desarrollado una aplicación para acceder a los datos nucleares por telefonía móvil, y la alienta a que siga prestando este servicio en el futuro;
24. Pide el apoyo del Organismo en la formulación de directrices para la adopción de técnicas y equipo avanzados de medicina radiológica en los Estados Miembros;
25. Alienta a la Secretaría a que siga fortaleciendo la asociación del OIEA con la OMS, y a que estudie la posibilidad de establecer una cooperación más formalizada, por ejemplo una entidad o un programa conjunto de la OMS y el OIEA;
26. Pide a la Secretaría que siga prestando asistencia mediante la creación de capacidad para la garantía de la calidad en la fabricación de radiofármacos y la utilización de la tecnología de la radiación en la industria y difundiendo directrices sobre la tecnología de la radiación que se basen en las normas internacionales de garantía de calidad;
27. Alienta a los Estados Miembros a que hagan uso de los mecanismos de examen por homólogos existentes en la medicina radiológica para reforzar el diagnóstico de calidad y el tratamiento de los pacientes;
28. Pide a la Secretaría que, junto con los Estados Miembros, despliegue esfuerzos para desarrollar instalaciones de irradiación industriales, por ejemplo, aceleradores de electrones y sus accesorios, para su uso, entre otras cosas, en las prácticas de atención de la salud, el mejoramiento de cultivos, la conservación de alimentos, aplicaciones industriales, el saneamiento y la esterilización, y pide además que se preste apoyo técnico para el uso de reactores de investigación en la producción de radiofármacos y radioisótopos industriales;
29. Pide asimismo que las actividades solicitadas a la Secretaría en la presente resolución se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos; y
30. Recomienda que la Secretaría informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima segunda reunión ordinaria (2018) sobre los progresos realizados en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares.

2.

Apoyo a la Campaña Panafricana de Erradicación de la Mosca Tsetse y la Tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC)

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre el apoyo a la Campaña Panafricana de Erradicación de la Mosca Tsetse y la Tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC),
- b) Reconociendo que el principal objetivo de la UA-PATTEC es erradicar la mosca tsetse y la tripanosomiasis mediante la creación de zonas libres de la mosca tsetse y la tripanosomiasis sostenibles, por medio de diversas técnicas de reducción y erradicación, asegurando al mismo tiempo que las superficies de tierra recuperadas sean explotadas de forma sostenible y económica, contribuyendo así a la mitigación de la pobreza y a la seguridad alimentaria,
- c) Reconociendo que los programas de control de la mosca tsetse y la tripanosomiasis son actividades complejas y difíciles desde el punto de vista logístico que requieren enfoques flexibles, innovadores y adaptables para la prestación de apoyo técnico,
- d) Reconociendo que la mosca tsetse y el problema de la tripanosomiasis que causa van en aumento y constituyen uno de los mayores obstáculos al desarrollo socioeconómico del continente africano, pues afecta a la salud humana y pecuaria, limita el desarrollo rural sostenible y causa, por tanto, mayor pobreza e inseguridad alimentaria,
- e) Reconociendo que, aunque en la actualidad el número de nuevos casos anuales notificados de tripanosomiasis africana humana es inferior a los 3000, siendo este el nivel más bajo desde hace varias décadas, la tripanosomiasis animal sigue afectando a millones de cabezas de ganado cada año y constituye un obstáculo al desarrollo rural para decenas de millones de personas que viven en comunidades rurales en 39 países africanos, en su mayoría Estados Miembros del Organismo,
- f) Reconociendo la importancia del desarrollo de sistemas de producción pecuaria más eficientes en las comunidades rurales afectadas por la mosca tsetse y la tripanosomiasis a fin de reducir la pobreza y el hambre y como base para la seguridad alimentaria y el desarrollo socioeconómico,
- g) Recordando las decisiones AHG/Dec. 156 (XXXVI) y AHG/Dec. 169 (XXXVII) de los Jefes de Estado y de Gobierno de la entonces Organización de la Unidad Africana (hoy, Unión Africana) para librar a África de la mosca tsetse, y sobre un plan de acción para la aplicación de la UA-PATTEC,
- h) Reconociendo la labor inicial del Organismo en el marco de su Programa Conjunto FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura en relación con el desarrollo de la técnica de los insectos estériles (TIE) para la lucha contra la mosca tsetse y la prestación de asistencia por conducto de proyectos sobre el terreno, con el apoyo del Fondo de Cooperación Técnica del Organismo, relativos a la integración de la TIE contra la mosca tsetse en los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar el problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis de manera sostenible,
- i) Consciente de que la TIE es una técnica comprobada para la creación de zonas libres de la mosca tsetse cuando se integra a otras técnicas de control y se aplica como parte de un enfoque de gestión integrada zonal de plagas,
- j) Acogiendo con agrado la estrecha colaboración que mantiene la Secretaría con la UA-PATTEC, en consulta con otras organizaciones de las Naciones Unidas con un mandato especializado, para aumentar la concienciación sobre el problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis, organizar cursos regionales de capacitación y prestar, a través del programa de cooperación técnica y el programa del presupuesto ordinario del Organismo, asistencia operativa a actividades de proyectos sobre el terreno, así como asesoramiento en relación con la

gestión de proyectos y la formulación de políticas y estrategias en apoyo de proyectos nacionales y subregionales de la UA-PATTEC,

k) Acogiendo con satisfacción los progresos logrados en la aplicación del Plan Estratégico de la UA-PATTEC para el período 2012-2018 y aguardando con interés su conclusión,

l) Acogiendo con agrado los progresos realizados por la UA-PATTEC para dar una participación cada vez mayor, además de a organizaciones internacionales como el Organismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), también a organizaciones no gubernamentales y al sector privado, en el tratamiento del problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis, y con el fin de promover la agricultura y el desarrollo rural sostenibles (ADRS),

m) Acogiendo con agrado los progresos realizados en el proyecto de erradicación de la mosca tsetse que, con el apoyo del Organismo, está llevando a cabo el Instituto Nacional para el Control y la Erradicación de la Mosca Tsetse y la Tripanosomiasis (NICETT) en la zona meridional del valle del Rift, en Etiopía, y los progresos realizados en la erradicación de la mosca tsetse en la región de Niayes, en el Senegal,

n) Valorando las contribuciones realizadas por diversos Estados Miembros y organismos especializados de las Naciones Unidas en apoyo del tratamiento del problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis en África Occidental, especialmente las contribuciones realizadas por los Estados Unidos de América a través de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos en apoyo de proyectos para el control de la mosca tsetse y la tripanosomiasis en el Senegal y Burkina Faso,

o) Reconociendo la estrecha colaboración que mantienen la Secretaría y el Centro Internacional de Investigación y Desarrollo sobre la Ganadería en las Zonas Subhúmedas (CIRDES) de Bobo-Dioulasso (Burkina Faso), que es el primer centro colaborador del OIEA en África en relación con el “Uso de la técnica de los insectos estériles para la gestión integrada zonal de poblaciones de mosca tsetse”,

p) Acogiendo con satisfacción la apertura del Insectario de Bobo-Dioulasso (IBD) en el marco del proyecto PATTEC en Burkina Faso como centro subregional de producción y distribución de moscas tsetse para la TIE,

q) Reconociendo la asistencia prestada por el Departamento de Cooperación Técnica del Organismo y la Sección de Lucha contra Plagas de Insectos al IBD en lo relativo al suministro de más equipo y material biológico para crear las colonias,

r) Acogiendo con agrado los esfuerzos desplegados por el Departamento de Cooperación Técnica del Organismo y la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura en apoyo de la UA-PATTEC,

s) Viendo con satisfacción los esfuerzos desplegados por la Secretaría para abordar y eliminar los obstáculos a la aplicación de la TIE contra la mosca tsetse en los Estados Miembros africanos mediante la investigación aplicada y la elaboración de métodos, tanto a nivel interno como a través del mecanismo de los proyectos coordinados de investigación del Organismo, y

t) Reconociendo el continuo apoyo del Organismo a la UA-PATTEC, tal como se describe en el informe presentado por el Director General en el anexo 1 del documento GC(61)/12,

1. Insta a la Secretaría a que siga concediendo alta prioridad al desarrollo agrícola en los Estados Miembros y a que intensifique los esfuerzos en materia de promoción a escala nacional e internacional con el objeto de aumentar la sensibilidad sobre la carga que imponen la mosca tsetse y la

tripanosomiasis, y a que redoble sus esfuerzos por crear capacidad y desarrollar más las técnicas para integrar la TIE a otras técnicas de control en la creación de zonas libres de la mosca tsetse en el África Subsahariana;

2. Exhorta a los Estados Miembros a que refuercen la prestación de apoyo técnico, financiero y material a los Estados africanos en sus esfuerzos por crear zonas libres de la mosca tsetse, destacando al mismo tiempo la importancia de aplicar un enfoque basado en las necesidades a la investigación aplicada y al desarrollo y la validación de métodos en apoyo de los proyectos operacionales sobre el terreno;

3. Pide a la Secretaría que, en cooperación con los Estados Miembros y otros asociados, mantenga la financiación mediante el presupuesto ordinario y el Fondo de Cooperación Técnica para la asistencia coherente a los proyectos operacionales sobre el terreno relativos a la TIE, e incremente su apoyo a las actividades de I+D en los Estados Miembros africanos y la transferencia de tecnología a esos Estados Miembros con el fin de complementar sus esfuerzos encaminados a crear y posteriormente ampliar zonas libres de la mosca tsetse;

4. Pide a la Secretaría que apoye a los Estados Miembros por medio de proyectos de cooperación técnica sobre la recopilación de datos de referencia, la elaboración de propuestas de proyecto completas y la ejecución de proyectos operacionales de erradicación de la mosca tsetse respaldados por expertos *in situ*, dando prioridad a poblaciones de moscas tsetse aisladas genéticamente;

5. Alienta al Departamento de Cooperación Técnica del Organismo y a la División Mixta FAO/OIEA a que sigan apoyando a la UA-PATTEC y trabajando estrechamente con ella en las esferas de colaboración acordadas, conforme a lo especificado en el memorando de entendimiento entre la Comisión de la Unión Africana y el Organismo, firmado en noviembre de 2009;

6. Subraya la necesidad de que prosigan los esfuerzos armonizados y sinérgicos del Organismo y otros asociados internacionales, particularmente la FAO y la OMS, con el fin de prestar apoyo a la Comisión de la Unión Africana y a los Estados Miembros mediante el suministro de orientaciones y la garantía de calidad en la planificación y ejecución de proyectos de la UA-PATTEC nacionales y subregionales sólidos y viables;

7. Pide al Organismo y otros asociados que intensifiquen la creación de capacidad en los Estados Miembros para adoptar decisiones fundamentadas sobre la elección de las estrategias relativas a la mosca tsetse y la tripanosomiasis y la integración económicamente eficaz de las operaciones de aplicación de la TIE en las campañas de gestión integrada zonal de plagas;

8. Insta a la Secretaría y otros asociados a que sigan creando capacidad y a que estudien las posibilidades de las asociaciones público-privadas para el establecimiento y la operación de centros de cría en masa de moscas tsetse al objeto de proporcionar de manera eficaz en función del costo grandes cantidades de machos estériles de la mosca para distintos programas sobre el terreno;

9. Alienta a los países que han seleccionado una estrategia relativa a la mosca tsetse y la tripanosomiasis con un componente de TIE a que se centren inicialmente en las actividades sobre el terreno, entre ellas las sueltas de machos estériles importados de centros de producción en masa, como en el caso del fructífero proyecto de erradicación en el Senegal;

10. Alienta al Departamento de Cooperación Técnica del Organismo y a la División Mixta FAO/OIEA a que sigan apoyando la UA-PATTEC; y

11. Pide al Director General que informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima segunda reunión ordinaria (2018) sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la presente resolución.

3.

Utilización de la hidrología isotópica para la gestión de los recursos hídricos

La Conferencia General,

- a) Apreciando la labor del Organismo en la esfera de la hidrología isotópica en respuesta a la resolución GC(59)/RES/12.A.3,
- b) Tomando nota de los progresos habidos en favor del desarrollo sostenible durante el período 2000-2015 en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas y del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, de las Naciones Unidas,
- c) Tomando nota del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible”, 2018-2028, de las Naciones Unidas, que se centrará en el desarrollo sostenible y la gestión integrada de los recursos hídricos,
- d) Consciente de que las Naciones Unidas siguen reconociendo la necesidad de una acción concertada y más amplia en la esfera del agua y de que el agua es esencial para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre,
- e) Reconociendo que los Objetivos de Desarrollo Sostenible hacen hincapié en la necesidad de aumentar la disponibilidad de agua dulce y ampliar los esfuerzos encaminados a crear capacidad, que siguen siendo los objetivos principales del programa de recursos hídricos del OIEA,
- f) Consciente de que la falta de mapas exhaustivos de los recursos hídricos y de capacidad humana conexas incide negativamente en la capacidad de los Estados Miembros para aumentar la disponibilidad y el uso del agua,
- g) Reconociendo que el Organismo ha demostrado continuamente la importancia de las técnicas isotópicas para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos, en particular para la gestión de las aguas subterráneas en las regiones áridas y semiáridas y para un mejor conocimiento del ciclo del agua,
- h) Observando que las iniciativas del Organismo, mencionadas en el anexo 3 del documento GC(61)/12, responden a las prioridades nacionales y se han traducido en una utilización más amplia de las técnicas isotópicas para la gestión de los recursos hídricos y del medio ambiente,
- i) Apreciando el hecho de que las iniciativas emprendidas por el Organismo, particularmente en colaboración con organismos bilaterales y otros organismos internacionales, comprendidas la elaboración de una nueva serie de materiales de divulgación sobre hidrología isotópica y la celebración de talleres de capacitación conjuntos, por la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y por el Foro Mundial del Agua, han aumentado considerablemente la concienciación sobre la labor del Organismo en la esfera de los recursos hídricos,
- j) Apreciando los esfuerzos del Organismo para brindar a los Estados Miembros un acceso más fácil a instalaciones analíticas de hidrología isotópica mediante analizadores de isótopos estables basados en láser y sistemas de medición de tritio,
- k) Reconociendo los esfuerzos del Organismo destinados a fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para efectuar mediciones isotópicas normalizadas y de alta calidad, entre otras cosas, mediante la elaboración de un programa informático para la evaluación del funcionamiento y el rendimiento de los laboratorios que participan en el análisis rutinario de isótopos del hidrógeno y el oxígeno de muestras de agua,

- l) Observando que, en el marco de la fase piloto del Proyecto IWAVE (Proyecto del OIEA sobre el Aumento de la Disponibilidad de Agua), el Organismo prestó asistencia a los Estados Miembros para aumentar la disponibilidad y la sostenibilidad del agua dulce sobre la base de la evaluación exhaustiva de los recursos hídricos nacionales, y acogiendo con beneplácito las medidas que se están adoptando para ampliar el Proyecto IWAVE a otros Estados Miembros mediante la inclusión de su metodología en nuevos proyectos regionales de cooperación técnica en el próximo ciclo de proyectos de cooperación técnica,
- m) Tomando nota de los debates y las conclusiones del Foro Científico de 2011, titulado “La importancia del agua: incidencia de las técnicas nucleares”, y tomando nota de la participación del Organismo en el sexto “Foro Mundial del Agua”, y
- n) Observando los esfuerzos de la Secretaría para prestar asistencia a los Estados Miembros al objeto de mejorar la gestión de los recursos hídricos, incluida su labor para mejorar los conocimientos especializados y la colaboración entre los Estados Miembros en el uso de isótopos ambientales para evaluar mejor la contaminación por nitrógeno y la eutrofización de lagos y ríos con miras a una gestión de los recursos hídricos y unas estrategias de rehabilitación óptimas,
1. Pide al Director General que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:
- a) continúe intensificando los esfuerzos por lograr una utilización más plena de las técnicas isotópicas y nucleares para el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos en los países interesados mediante programas apropiados, mediante una mayor colaboración con las organizaciones nacionales y otras organizaciones internacionales que se ocupan directamente de la gestión de esos recursos,
 - b) siga ayudando a los Estados Miembros a acceder fácilmente a los análisis isotópicos, mediante la modernización de determinados laboratorios y la prestación de asistencia a los Estados Miembros en relación con la adopción de técnicas analíticas nuevas y menos costosas basadas en los últimos adelantos de las tecnologías pertinentes, incluidas las basadas en rayos láser,
 - c) amplíe las actividades relacionadas con el Proyecto IWAVE y la gestión de las aguas subterráneas, particularmente la evaluación y gestión de los recursos de aguas subterráneas fósiles en, entre otras, las zonas áridas y semiáridas, así como a la seguridad y sostenibilidad de esos recursos, en colaboración con organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales, y elabore instrumentos y metodologías para mejorar el trazado de mapas de los recursos hídricos,
 - d) brinde a los Estados Miembros un acceso más fácil a nuevas técnicas para el uso de isótopos de gases nobles en la datación de las aguas subterráneas, y
 - e) potencie las actividades que contribuyen a comprender el clima y sus repercusiones en el ciclo del agua y que tienen por objeto predecir mejor y mitigar las calamidades naturales relacionadas con el agua, y contribuya al éxito del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible”, 2018-2028;
2. Pide al Organismo que continúe, junto con otros organismos competentes de las Naciones Unidas y con los organismos regionales correspondientes, sus actividades de desarrollo de recursos humanos en la esfera de la hidrología isotópica mediante cursos apropiados, en universidades e institutos de los Estados Miembros, empleando técnicas de comunicación e instrumentos educativos avanzados, y en centros regionales de capacitación, concebidos para dotar a los hidrólogos en ejercicio de la capacidad de utilizar técnicas isotópicas; y

3. Pide además al Director General que informe sobre los logros en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima tercera reunión (2019) en el marco de un punto apropiado del orden del día.

4.

Renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares del Organismo en Seibersdorf

La Conferencia General,

- a) Recordando el párrafo 9 de la resolución GC(55)/RES/12.A.1, en el que la Conferencia General exhortaba a la Secretaría a realizar esfuerzos, conjuntamente con los Estados Miembros, para modernizar los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares del Organismo en Seibersdorf, asegurando así los máximos beneficios para los Estados Miembros en particular los que están en desarrollo,
- b) Recordando además otras resoluciones en las que se plantea la necesidad de que los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf sean plenamente adecuados para los fines previstos (como la resolución GC(56)/RES/12.A.2, relativa al desarrollo de la técnica de los insectos estériles para la erradicación y/o reducción de las poblaciones de los mosquitos transmisores de la malaria; la resolución GC(57)/RES/12.A.3, relativa al apoyo a la Campaña Panafricana de Erradicación de la Mosca Tsetsé y la Tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC); la resolución GC(56)/RES/12.A.4, relativa al fortalecimiento del apoyo a los Estados Miembros en la esfera de la alimentación y la agricultura; la resolución GC(57)/RES/9.13, relativa a la preparación y respuesta para casos de incidentes y emergencias nucleares y radiológicos; y la resolución GC(57)/RES/11, relativa al fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo),
- c) Reconociendo el creciente número de aplicaciones, con beneficios económicos y ambientales, de las tecnologías nucleares y las tecnologías de la radiación en muy diversas esferas, la función vital que desempeñan los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf en la demostración y el desarrollo de nuevas tecnologías y en su despliegue en los Estados Miembros, y el extraordinario aumento de los cursos de capacitación conexos y la prestación de servicios técnicos de los últimos años,
- d) Reconociendo con agradecimiento la destacada función a escala mundial de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf en el establecimiento de redes mundiales de laboratorios en varias esferas, como las redes de lucha contra las enfermedades animales respaldadas por conducto de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos, la iniciativa Fondo de Renacimiento Africano (ARF) y otras numerosas iniciativas,
- e) Reconociendo además que los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf necesitan con urgencia una modernización para responder a la gama y la complejidad cambiantes de las solicitudes que reciben y a las crecientes demandas de los Estados Miembros, y para mantenerse al nivel de adelantos tecnológicos cada vez más rápidos,
- f) Poniendo de relieve la importancia de disponer de laboratorios adecuados para los fines previstos que cumplan las normas de salud y seguridad y tengan la infraestructura apropiada,
- g) Apoyando la iniciativa del Director General relativa a la modernización de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf, anunciada en la declaración que formuló en la quincuagésima sexta reunión ordinaria de la Conferencia General,

- h) Recordando la resolución GC(56)/RES/12.A.5 y, específicamente, el párrafo 4, en el que la Conferencia General solicitó a la Secretaría que “[elaborase] un plan de acción estratégico global para la modernización de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf, que [estableciese] un concepto y una metodología para el programa de modernización a corto, medio y largo plazo, y que [definiere] la visión y las funciones futuras para cada uno de los ocho Laboratorios de Aplicaciones Nucleares”,
- i) Recordando también el informe del Director General a la Junta de Gobernadores (GC(57)/INF/11), en el que se exponen las actividades y los servicios de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf destinados a beneficiar a los Estados Miembros y a otras partes interesadas, se cuantifican las necesidades futuras y demandas previstas de los Estados Miembros y se determinan las deficiencias actuales y las previstas para el futuro,
- j) Acogiendo con agrado el informe del Director General a la Junta de Gobernadores sobre la Estrategia para la renovación de los Laboratorios de Ciencias y Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf que figura en el documento GOV/INF/2014/11, en la cual se describen a grandes rasgos los elementos que se precisan y los recursos necesarios para que los laboratorios sean plenamente adecuados para los fines previstos, conocidos como el proyecto ReNuAL, que había de ejecutarse de 2014 a 2017 con un objetivo presupuestario de 31 millones de euros, y la adición a la Estrategia que figura en el documento GOV/INF/2014/11/Add.1, que proporciona una actualización de la Estrategia en la que se definen los elementos adicionales indicados en el párrafo 15 de la Estrategia, denominados ReNuAL Plus (ReNuAL+), así como la consideración por el Organismo de la posibilidad de establecer sus propias capacidades de laboratorio con nivel 3 de bioseguridad (BSL3),
- k) Tomando conocimiento del documento GOV/INF/2017/1, titulado “Proyecto de Renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares (ReNuAL)”, en el que se proporcionaba a los Estados Miembros información actualizada sobre los progresos realizados y los recursos necesarios y se describía el alcance del proyecto ReNuAL+,
- l) Acogiendo con agrado también el informe del Director General a la Junta de Gobernadores contenido en el anexo 2 del documento GOV/2017/30-GC(61)/12, relativo a los progresos realizados en la ejecución del proyecto ReNuAL desde la sexagésima reunión de la Conferencia General,
- m) Acogiendo con satisfacción los progresos realizados en la construcción de los edificios y la infraestructura del nuevo laboratorio como parte de los proyectos ReNuAL y ReNuAL+ y tomando conocimiento de que el Laboratorio de Lucha contra Plagas de Insectos será inaugurado el 25 de septiembre de 2017 y de que la construcción sigue ajustándose a los plazos y el presupuesto previstos,
- n) Reconociendo la importancia de las capacidades de BSL3 del Organismo para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros por controlar las enfermedades animales y zoonóticas transfronterizas, y apreciando la buena cooperación con las autoridades austríacas, en particular con la Agencia Austríaca de Salud e Inocuidad de los Alimentos (AGES), que comenzó a dar pleno acceso a su nueva instalación de BSL3 en Mödling y a permitir su utilización, mejorando así la capacidad del Organismo de prestar más asistencia a los Estados Miembros en el control de las enfermedades animales y zoonóticas transfronterizas, y tomando conocimiento también de la oferta del Gobierno austríaco de un conjunto de terrenos, infraestructura y servicios técnicos que valora en 2 millones de euros para que el Organismo establezca sus propias capacidades de BSL3 en la misma instalación de Mödling,

- o) Observando la detallada planificación realizada para el proyecto ReNuAL+ en el segundo semestre de 2016, que llevó a estimar el alcance y los costos expuestos en el documento GOV/INF/2017/1 y a fijar para dicho proyecto un objetivo presupuestario de 26 millones de euros,
- p) Celebrando que hasta la fecha se hayan recaudado aproximadamente 27 millones de euros de fondos extrapresupuestarios para los proyectos ReNuAL y ReNuAL+, incluidos más de 6 millones para el segundo,
- q) Acogiendo también con satisfacción las contribuciones financieras y en especie y los expertos gratuitos proporcionados para la ejecución del proyecto ReNuAL por los siguientes 31 Estados Miembros: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, India, Indonesia, Israel, Japón, Kazajstán, Kuwait, Malasia, Mongolia, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Omán, Qatar, Reino Unido, República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Turquía, así como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Acuerdo de Cooperación Regional en África para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en materia de Ciencias y Tecnología Nucleares (AFRA), uno de los centros colaboradores del Organismo y dos contribuyentes privados,
- r) Reconociendo los esfuerzos del grupo oficioso de Estados Miembros conocido como “Amigos de la ReNuAL”, que facilita activamente la movilización de recursos para el proyecto, y alentando a todos los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que faciliten recursos para apoyar la renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf,
- s) Tomando conocimiento con satisfacción de que ya se ha asignado en su totalidad la suma de 10,4 millones de euros prevista en el presupuesto ordinario para inversiones de capital del Organismo para contribuir a alrededor de un tercio del presupuesto total de 31 millones de euros del proyecto ReNuAL y de que se ha logrado financiar íntegramente el presupuesto de 31 millones de euros,
- t) Tomando conocimiento también de la propuesta contenida en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2019 de asignar cada año 2 millones de euros al proyecto ReNuAL+ con cargo al Fondo para Inversiones de Capital Importantes, y
- u) Reconociendo los esfuerzos invertidos y los progresos realizados en la búsqueda de asociaciones con donantes no tradicionales y de contribuciones de estos, en especial con respecto a las necesidades de equipo, y reconociendo también con agradecimiento el establecimiento de una asociación con un fabricante que proporcionará al Laboratorio de Dosimetría un acelerador lineal sin costo alguno por un máximo de diez años, en lo que supone, para el Organismo, la asociación de esta índole más importante concertada hasta la fecha,
12. Destaca la necesidad de que, de conformidad con su Estatuto, el Organismo siga llevando a cabo actividades de investigación y desarrollo adaptativas en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares en las que el Organismo tiene una ventaja comparativa, y que continúe centrándose en las iniciativas de creación de capacidad y la prestación de servicios técnicos con objeto de satisfacer las necesidades básicas de desarrollo sostenible de los Estados Miembros;
13. Pide a la Secretaría que procure asegurar que, de forma proporcional a la importancia de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf dentro del Organismo, las necesidades urgentes y las futuras demandas previstas de los Estados Miembros en cuanto a los servicios de esos laboratorios se sufraguen sin exceder el objetivo de financiación global del proyecto de renovación;
14. Alienta a la Secretaría a que siga explorando las posibilidades de obtener financiación extrapresupuestaria y contribuciones en especie de donantes no tradicionales y a que evalúe las

posibilidades de colaboración con el sector privado, dentro de las normas y los reglamentos financieros y administrativos del Organismo, lo que incluye acuerdos para la adquisición de equipo sin costo o a costo reducido;

15. Exhorta a la Secretaría a que siga aplicando una estrategia de movilización de recursos específica del proyecto para obtener recursos de Estados Miembros, fundaciones y el sector privado y alienta las alianzas entre ellos, y alienta también a la Secretaría a que considere la posibilidad de dedicar al proyecto recursos financieros procedentes de ahorros o aumentos de la eficiencia, en consulta con los Estados Miembros;

16. Exhorta también a la Secretaría a que siga elaborando conjuntos de medidas de movilización de recursos con fines concretos que hagan concordar el interés de los posibles donantes con las necesidades del proyecto ReNuAL+, dando prioridad a los elementos que figuraban inicialmente en el alcance ajustado del proyecto ReNuAL y que ahora se han trasladado a ReNuAL+;

17. Pide a la Secretaría que facilite información sobre los recursos financieros necesarios para las medidas de ejecución venideras y que indique dónde se necesitan los recursos para ajustarlos a los calendarios de ejecución;

18. Invita a los Estados Miembros a que asuman compromisos y aporten contribuciones de carácter financiero, así como contribuciones en especie de forma oportuna, y a que faciliten la cooperación con otros asociados, según sea pertinente, en particular con fundaciones y con el sector privado, para asegurar que se pueda emprender la finalización de la tercera ala del Laboratorio Modular Flexible (FML) con plena funcionalidad cuanto antes a fin de garantizar un ahorro en los costos;

19. Invita también a los Estados Miembros a que, sobre la base de la información facilitada en las recientes iniciativas de planificación de la Secretaría, efectúen las contribuciones adecuadas para apoyar la finalización de la renovación de los Laboratorios de Aplicaciones Nucleares en Seibersdorf, conforme a lo descrito en el documento GOV/INF/2017/1, de manera que se ejecuten lo antes posible, en consulta con todos los Estados Miembros, los elementos del proyecto ReNuAL+;

20. Alienta a los “Amigos de la ReNuAL”, que presiden conjuntamente Sudáfrica y Alemania, y a todos los Estados Miembros a que sigan apoyando la ejecución del proyecto centrándose en la movilización oportuna de recursos; y

21. Pide al Director General que presente a la Conferencia General, en su sexagésima segunda reunión (2018), un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución.

B.

Aplicaciones nucleoelectricas

1.

Consideraciones generales

La Conferencia General.

- a) Recordando la resolución GC(60)/RES/12 y resoluciones anteriores de la Conferencia General sobre el fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares,
- b) Observando que los objetivos del Organismo, tal como se exponen en el artículo II del Estatuto son entre otros “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”;

- c) Observando también que las funciones estatutarias del Organismo comprenden “fomentar y facilitar la investigación, y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos”, “alentar el intercambio de información científica y técnica” y “fomentar el intercambio y la formación de hombres de ciencia y expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica”, incluida la producción de energía eléctrica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- d) Recordando la importancia de dar participación a los Estados Miembros en el proceso de redacción y publicación de importantes publicaciones sobre energía nuclear,
- e) Observando que en la presente resolución por “países que amplían sus programas” o “programas nucleoelectrónicos en ampliación” se entienden principalmente los países que reinician sus programas nucleoelectrónicos existentes, los que están estudiando esa posibilidad o los que están construyendo activamente una o más centrales nucleares modernas,
- f) Observando el valor continuo de los planes de trabajo integrados, que ofrecen un marco operacional para la prestación de asistencia optimizada del Organismo a fin de apoyar a los Estados Miembros con programas nucleares nuevos o en expansión,
- g) Reconociendo que la Secretaría y Estados Miembros que utilizan la energía nucleoelectrónica han adoptado medidas, basándose en las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima Daiichi, para tratar de mejorar la robustez de las centrales nucleares y las instalaciones del ciclo del combustible, así como la eficiencia humana y organizativa, y destacando la necesidad de asegurar un apoyo técnico competente en todas las fases de la vida útil de una central nuclear para su explotación segura y fiable,
- h) Recordando la Conferencia Internacional sobre Cuestiones de Actualidad en materia de Seguridad Nuclear: Demostración de la Seguridad de Centrales Nucleares Avanzadas Refrigeradas por Agua, celebrada en Viena en junio de 2017 y organizada conjuntamente por el Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física y el Departamento de Energía Nuclear, en la que los participantes consideraron los enfoques para la mejora de la seguridad nuclear para reactores refrigerados por agua de nuevo diseño,
- i) Recordando que la puesta en marcha de programas nucleoelectrónicos nuevos, así como el mantenimiento y la ampliación de los ya existentes, requieren el desarrollo, la implementación y la mejora continua de una infraestructura apropiada para asegurar la utilización eficiente y tecnológica y físicamente segura de la energía nucleoelectrónica de forma sostenible, y la aplicación de las normas más estrictas de seguridad nuclear, teniendo en cuenta las normas y orientaciones pertinentes del Organismo y los correspondientes instrumentos internacionales, así como el firme compromiso a largo plazo de las autoridades nacionales de crear y mantener esa infraestructura,
- j) Reconociendo el creciente interés en varios Estados Miembros por los diseños de reactores de la próxima generación,
- k) Recordando que el desarrollo de sistemas innovadores de neutrones rápidos, de ciclos cerrados del combustible y de ciclos del combustible alternativos (p. ej., el torio, el uranio reciclado) se consideran pasos adelante hacia el suministro sostenible de energía a largo plazo que puede ampliar la vida útil de los recursos de combustible nuclear y contribuir a lograr soluciones eficaces para la gestión de los desechos nucleares,
- l) Recordando la Conferencia Internacional sobre Reactores Rápidos y Ciclos del Combustible Conexos: Sistemas Nucleares de la Próxima Generación para el Desarrollo Sostenible (FR17), celebrada en junio de 2017 en Ekaterimburgo (Federación de Rusia), en la

que las principales conclusiones de los participantes fueron que los reactores rápidos innovadores y los ciclos cerrados del combustible son un puente para una energía nucleoelectrónica segura y sostenible en el futuro, y que su situación actual demuestra la madurez de la tecnología que puede ampliar la vida útil de los recursos de combustible nuclear y ser una solución eficaz para la gestión de los desechos nucleares,

m) Observando el creciente número de solicitudes de asesoramiento presentadas por los Estados Miembros sobre la exploración de recursos de uranio y sobre la extracción y el tratamiento para la producción de uranio de manera eficaz y tecnológica y físicamente segura, reduciendo al mínimo al mismo tiempo el impacto ambiental, y reconociendo la importancia de la asistencia del Organismo en este ámbito,

n) Señalando la importancia de identificar recursos de uranio o recursos secundarios de uranio no descubiertos, y subrayando la necesidad de prestar apoyo a la rehabilitación de las minas de uranio como parte de un programa nuclear sostenible,

o) Tomando conocimiento de la 26ª edición del “Libro Rojo” (Uranio 2016: Recursos, Producción y Demanda), referencia mundial reconocida sobre el uranio, preparada conjuntamente por la Agencia de Energía Nuclear (AEN) de la OCDE y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y publicada en noviembre de 2016,

p) Recordando la firma de un Acuerdo con el Estado Anfitrión entre el Organismo y Kazajstán, y la firma de un Acuerdo de Tránsito entre el Organismo y la Federación de Rusia y celebrando la firma de un Acuerdo de Tránsito entre el Organismo y China en apoyo de la creación del banco de uranio poco enriquecido (UPE),

q) Acogiendo con satisfacción la inauguración de la Instalación de Almacenamiento del Banco de UPE el 29 de agosto de 2017 en Oskemen (Kazajstán),

r) Tomando nota del taller organizado por el Organismo, así como de la publicación de documentos conexos de la Secretaría, dedicado a garantizar un proceso de adquisición de UPE justo, transparente y competitivo,

s) Tomando conocimiento asimismo del funcionamiento de la reserva garantizada de UPE de Angarsk (Federación de Rusia), que comprende 120 toneladas de UPE, bajo los auspicios del Organismo,

t) Consciente de la disponibilidad del Suministro de Combustible Garantizado Estadounidense, un banco de aproximadamente 230 toneladas de UPE, para hacer frente a las perturbaciones del suministro en países con programas nucleares civiles pacíficos,

u) Acogiendo con satisfacción la conversión del reactor miniatura fuente de neutrones (MNSR) en Ghana para que utilice combustible de uranio poco enriquecido (UPE) en lugar de combustible de uranio muy enriquecido (UME), tarea completada por China, los Estados Unidos de América, el Organismo y Ghana, el país anfitrión,

v) Reconociendo la función que la gestión eficaz del combustible gastado y de los desechos radiactivos debería desempeñar en evitar que se impongan cargas indebidas a las generaciones futuras, y reconociendo que, si bien cada Estado debería proceder a la disposición final de los desechos radiactivos que genere, en la medida en que ello sea compatible con la gestión segura de esos materiales, en algunas circunstancias la gestión segura y eficiente del combustible gastado y de los desechos radiactivos podría fomentarse mediante acuerdos entre los Estados Miembros para usar instalaciones en uno de ellos en beneficio de todos,

- w) Destacando la importancia de las normas de seguridad del Organismo relativas a la gestión de los desechos radiactivos y del combustible nuclear gastado y los beneficios de una sólida cooperación con las organizaciones internacionales, y elogiando los documentos técnicos publicados por el Departamento de Energía Nuclear destinados a apoyar la aplicación de dichas normas,
- x) Reconociendo que el establecimiento de una robusta infraestructura de seguridad tecnológica, seguridad física y no proliferación en Estados que consideran la posibilidad de construir reactores nucleares es vital para todo programa nuclear, y destacando que el uso de la energía nucleoelectrica debe ir acompañado en todas las fases por compromisos con las normas más estrictas de seguridad tecnológica y física durante la vida de las centrales, así como su aplicación constante, y por salvaguardias efectivas, de conformidad con la legislación nacional de los Estados Miembros y las respectivas obligaciones internacionales, y acogiendo con agrado la asistencia del Organismo en esas esferas,
- y) Destacando la necesidad de asegurar la gestión eficaz del combustible gastado y los desechos radiactivos, la clausura y la rehabilitación de forma segura y sostenible, y confirmando el importante papel de la ciencia y la tecnología en la tarea de afrontar constantemente esos desafíos, en particular mediante las innovaciones,
- z) Reconociendo los esfuerzos constantes y los buenos progresos que se han realizado en el emplazamiento de Fukushima Daiichi, y señalando al mismo tiempo los importantes y complejos desafíos que persisten en relación con la clausura, la rehabilitación ambiental y la gestión de desechos radiactivos,
- aa) Reconociendo que es importante que los Estados Miembros que optan por la energía nucleoelectrica inicien un diálogo con el público basado en la ciencia y transparente,
- bb) Reconociendo que el número creciente de reactores en régimen de parada aumenta la necesidad de adquirir experiencia y desarrollar métodos y técnicas adecuados para la clausura, la rehabilitación ambiental y la gestión de grandes volúmenes de desechos radiactivos, comprendida el agua contaminada, derivados de la clausura de instalaciones, prácticas heredadas y accidentes radiológicos o nucleares,
- cc) Reconociendo los progresos realizados en el campo de la disposición final geológica profunda tanto de combustible nuclear gastado como de desechos muy radiactivos, y reconociendo además la importancia vital de dar participación a las autoridades nacionales, comprendidos los órganos reguladores, a fin de aumentar el compromiso de los interesados,
- dd) Reconociendo la necesidad de que los Estados Miembros evalúen y gestionen los compromisos financieros que se precisan para planificar e implementar programas de gestión de los desechos radiactivos, comprendida la disposición final,
- ee) Encomiando los esfuerzos continuos de la Secretaría por posibilitar la disposición final segura y eficaz en pozos barrenados de fuentes radiactivas selladas en desuso, y reconociendo la financiación del Canadá para posibilitar los proyectos piloto sobre pozos barrenados que se están implementando en Filipinas, Ghana y Malasia,
- ff) Tomando conocimiento del servicio de examen por homólogos integrado para los programas de gestión de desechos radiactivos y de combustible gastado, clausura y rehabilitación ambiental (ARTEMIS) del Organismo, y acogiendo con agrado las solicitudes de Italia, Australia y Polonia para acoger cada una de ellas una misión en 2017, y de Francia, Bulgaria, Luxemburgo y España para acoger exámenes en 2018,

gg) Tomando conocimiento de la petición a los Estados Miembros, expresada en Madrid en 2016 y recogida en las actas correspondientes de la Conferencia Internacional sobre el Fomento de la Aplicación Global de Programas de Clausura y Rehabilitación Ambiental, para que alcancen un consenso acerca de cuestiones en las que una mayor colaboración internacional podría contribuir a la clausura y la rehabilitación seguras y eficaces, según proceda,

hh) Recordando la importancia del desarrollo de los recursos humanos, la enseñanza y capacitación y la gestión del conocimiento, y subrayando los conocimientos especializados y la capacidad singulares del Organismo para ayudar a los Estados Miembros a crear capacidades nacionales en apoyo de la utilización eficiente y segura desde el punto de vista físico y tecnológico de la energía nucleoelectrica y su aplicación, entre otras cosas mediante su programa de cooperación técnica,

ii) Reconociendo la importancia y la necesidad que sigue existiendo de fortalecer las competencias relacionadas con la gestión en el sector nuclear, en particular en los países en desarrollo que están emprendiendo o ampliando programas nucleoelectricos, y felicitando al Organismo por haber facilitado con éxito la puesta en marcha de programas universitarios de maestría en gestión de la tecnología nuclear por conducto del marco de colaboración de la Academia Internacional de Gestión Nuclear (INMA),

jj) Observando que las importantes preocupaciones acerca de la disponibilidad de recursos energéticos, el medio ambiente, la seguridad energética, el cambio climático y sus efectos, que los Estados Miembros de las Naciones Unidas recogieron en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en septiembre de 2015, indican que es necesario abordar una amplia gama de opciones energéticas de manera holística a fin de promover el acceso a una energía competitiva, limpia, tecnológica y físicamente segura y asequible, con el fin de apoyar el crecimiento económico sostenible en todos los Estados Miembros,

kk) Tomando nota de que la energía nucleoelectrica no produce contaminación atmosférica ni genera emisiones de gases de efecto invernadero durante su funcionamiento normal, lo que hace de ella una de las tecnologías de baja emisión de carbono disponibles para generar electricidad,

ll) Reconociendo que cada Estado tiene derecho a decidir sus prioridades y a establecer su política energética nacional de acuerdo con sus necesidades nacionales, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales pertinentes, y a utilizar conjuntos diversificados de fuentes de energía para alcanzar su seguridad energética, trabajando al mismo tiempo para afrontar el cambio climático, también, según proceda, por conducto de las medidas enunciadas en el Acuerdo de París aprobado el 12 de diciembre de 2015,

mm) Reconociendo los desafíos que plantea obtener grandes cantidades de fondos para construir centrales nucleares como opción viable y sostenida que satisfaga las necesidades energéticas, y teniendo en cuenta planes de financiación apropiados, en los que podrían participar inversores no solo del sector público sino también del privado, cuando sea posible,

nn) Reconociendo la importancia de promover una mayor colaboración internacional en materia de investigación sobre tecnologías avanzadas de energía nucleoelectrica y sistemas alternativos no eléctricos de energía nuclear y sus aplicaciones,

oo) Observando el importante papel que desempeña el Organismo en la tarea de prestar asistencia a los Estados Miembros en el establecimiento, la preservación y la mejora de los conocimientos nucleares y de ejecutar programas eficaces de gestión del conocimiento a nivel de los países y de las organizaciones, y confirmando la importante función de los programas de

gestión de los conocimientos nucleares en el fortalecimiento de las capacidades de enseñanza, capacitación y creación de redes en la esfera nuclear,

pp) Reconociendo la función que los reactores de investigación tecnológica y físicamente seguros, explotados de manera fiable y bien utilizados pueden desempeñar en los programas nacionales, regionales e internacionales de ciencia y tecnología nucleares, comprendido el apoyo de actividades de I+D en los campos de la ciencia neutrónica, los ensayos de combustibles y materiales, y la enseñanza y capacitación,

qq) Reconociendo la creciente demanda regional del Curso de Gestión de la Energía Nuclear del Organismo y los efectos positivos de este en cuanto a mejorar la sensibilización y la comprensión respecto de cuestiones y desafíos relacionados con el sector nuclear entre futuros profesionales y personal directivo de la esfera nuclear,

rr) Llamando la atención sobre el beneficio a largo plazo de poner en práctica actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en apoyo de los planes nacionales con miras a ejecutar programas nucleoelectrónicos nuevos o en fase de ampliación, en particular en países en desarrollo,

ss) Encomiando a la Secretaría por el continuo apoyo prestado para la ejecución y la promoción del programa de los Centros Internacionales basados en Reactores de Investigación (ICERR) y reconociendo con aprecio la designación como ICERR del Centro de Estudios de Energía Nuclear (SCK-CEN) de Bélgica y del Departamento de Energía de los Estados Unidos de América (Laboratorio Nacional de Idaho y Laboratorio Nacional de Oak Ridge), y

tt) Tomando nota del *Examen de la Tecnología Nuclear de 2017* (GC(61)/INF/4) y del informe titulado *Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares* (GOV/2017/30-GC(61)/12), preparados por la Secretaría,

1. Afirma la importancia del papel del Organismo en la tarea de facilitar, mediante la cooperación internacional entre los Estados Miembros interesados, el desarrollo y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluida la aplicación específica de la generación de energía eléctrica, de ayudar a esos Estados a este respecto, de fomentar la cooperación internacional y de hacer llegar al público información equilibrada sobre la energía nuclear;

2. Alienta al Organismo a que siga prestando apoyo a los Estados Miembros interesados en la creación de sus capacidades nacionales para la explotación de centrales nucleares y en la puesta en marcha de nuevos programas nucleoelectrónicos;

3. Alienta a los Estados Miembros a que elaboren programas e iniciativas en estrecha coordinación con el Organismo, a fin de mejorar y promover los conocimientos especializados de los Estados Miembros;

4. Alienta a la Secretaría a que preste apoyo a los programas regionales de cooperación técnica en relación con iniciativas en las esferas de la gestión del conocimiento, comprendido el apoyo para la ejecución de misiones e iniciativas de Evaluación y Planificación de la Capacidad de la Enseñanza (ECAP) a escala nacional, programas destinados a fomentar e intensificar la colaboración universitaria en la esfera de la investigación nuclear, el desarrollo de recursos de aprendizaje y el apoyo a plataformas para el aprendizaje electrónico, y becas flexibles para estudiantes en apoyo de profesionales del ámbito nuclear de países en desarrollo a fin de que participen en programas universitarios de gestión de la tecnología nuclear refrendados por la INMA y los completen;

5. Insta a la Secretaría a que apoye la participación de estudiantes cualificados de países en desarrollo en cursos regionales de gestión de la energía nuclear mediante la financiación regional de becas de cooperación técnica;
6. Encomia al Organismo por la asistencia y los servicios de examen que presta a los Estados Miembros que inician y reinician programas nucleoelectricos nacionales y alienta a los Estados Miembros a que recurran voluntariamente a esa asistencia y a los servicios de examen del Organismo cuando planifiquen y evalúen los aspectos económicos/socioeconómicos de sus programas energéticos, desarrollen su infraestructura nacional de energía nucleoelectrica y definan sus estrategias a largo plazo relativas a la energía nuclear sostenible;
7. Pide a la Secretaría que inicie un programa destinado a estudiar nuevas formas de promover alianzas, inversiones y actividades de colaboración internacionales que incluya a los países en desarrollo y se centre en la innovación por medio de actividades conjuntas internacionales de investigación y desarrollo en materia de tecnologías avanzadas de energía nucleoelectrica y sistemas alternativos no eléctricos de energía nuclear y sus aplicaciones, que contribuyan significativamente al logro de los ODS de una manera responsable, tecnológica y físicamente segura y económicamente viable que aumente la resistencia a la proliferación;
8. Alienta a la Secretaría a que prosiga sus esfuerzos para reducir el número de documentos finalizados sin publicar y para promover el examen sistemático de las publicaciones antiguas, según proceda;
9. Acoge con agrado la presentación por la Secretaría de una lista periódicamente actualizada de documentos en proceso de redacción y la oportunidad que se brinda a los Estados Miembros que así lo deseen de hacer aportaciones;
10. Insta a la Secretaría a mejorar la capacidad de encargados de formular políticas y de expertos para acceder a información en el sitio web del OIEA en apoyo de la labor del Organismo;
11. Reconoce la importancia de prestar asistencia a los Estados Miembros interesados en la producción de uranio para que inicien y mantengan actividades sostenibles mediante una tecnología y una infraestructura y una participación de los interesados apropiadas, así como el desarrollo de recursos humanos cualificados, y alienta al Organismo a que coopere con la AEN de la OCDE para publicar la 27ª edición del Libro Rojo sobre recursos, producción y demanda de uranio;
12. Aguarda con interés la organización por la Secretaría del cuarto Simposio Internacional sobre el Uranio como Materia Prima para el Ciclo del Combustible Nuclear: Prospección, Extracción, Producción, Oferta y Demanda, Aspectos Económicos y Cuestiones Ambientales (URAM 2018), cuya celebración está prevista en 2018;
13. Alienta al Organismo a que formule documentos de orientación sobre la extracción de uranio para países que están ejecutando programas de exploración y extracción de uranio sobre la base del análisis y la promoción de conocimientos prácticos y conocimientos innovadores relativos a aspectos ambientales de la exploración del uranio, su extracción y la rehabilitación de emplazamientos;
14. Acoge con agrado los esfuerzos de la Secretaría para ejecutar actividades destinadas a mejorar las capacidades de los Estados Miembros de elaboración de modelos, predicción y mejora de la comprensión del comportamiento del combustible nuclear en condiciones de accidente, por ejemplo mediante proyectos coordinados de investigación;
15. Acoge con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría para asegurar un proceso justo de adquisición del UPE para el Banco de UPE;

16. Alienta la celebración de debates entre los Estados Miembros interesados sobre la elaboración de enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear, incluidas por una parte las posibilidades de crear mecanismos para garantizar el suministro de combustible nuclear y, por otra, posibles planes para la parte final del ciclo del combustible, reconociendo que todo debate sobre estas cuestiones debería realizarse de manera no discriminatoria, incluyente y transparente, y respetando los derechos que todos los Estados Miembros tienen de desarrollar su capacidad nacional;

17. Alienta la próxima publicación del informe que recoge los resultados del proyecto de 2013 sobre la “Situación y tendencias en materia de combustible gastado y desechos radiactivos”, que se inició como una actividad conjunta de tres organismos: la AEN de la OCDE, el OIEA y la Comisión Europea;

18. Destaca la importancia de la gestión segura del combustible gastado, que para algunos Estados Miembros comprende el reprocesamiento y el reciclaje, así como la gestión segura y/o la disposición final de los desechos radiactivos, comprendido su transporte, entre otras cosas para el desarrollo en condiciones de seguridad tecnológica y física, eficiente y sostenible de la ciencia y la tecnología nucleares, incluida la energía nucleoelectrónica, y para evitar que se impongan cargas indebidas a las generaciones futuras;

19. Pide a la Secretaría que prosiga e intensifique sus esfuerzos relativos a la gestión del ciclo del combustible, el combustible gastado y los desechos radiactivos, y que preste asistencia a los Estados Miembros, comprendidos los que inician programas nucleoelectrónicos, para desarrollar y ejecutar programas adecuados de disposición final, de acuerdo con las normas de seguridad y las orientaciones de seguridad física pertinentes;

20. Alienta a la Secretaría a que siga preparando documentos técnicos y sobre seguridad relativos a la gestión de las grandes cantidades de desechos radiactivos que se generan tras un accidente nuclear o radiológico y a la ejecución de proyectos de clausura y rehabilitación ambiental después de un accidente;

21. Alienta a la Secretaría a que promueva el intercambio de información a fin de integrar mejor los enfoques de la parte final del ciclo del combustible nuclear que inciden en la recuperabilidad, el transporte, el almacenamiento y el reciclaje del combustible nuclear gastado, por ejemplo mediante la coordinación de proyectos de investigación, y a que facilite más información sobre el diseño, la construcción, la explotación y el cierre de las instalaciones de disposición final de desechos radiactivos, ayudando de este modo a los Estados Miembros, comprendidos los que están iniciando programas nucleoelectrónicos, a elaborar y ejecutar programas adecuados de disposición final, de acuerdo con las normas de seguridad y las orientaciones de seguridad física pertinentes;

22. Alienta a la Secretaría a que prosiga sus actividades sobre la “situación y tendencias en materia de gestión de desechos radiactivos” mediante la publicación de una serie de informes sobre los inventarios mundiales de desechos radiactivos y de combustible nuclear gastado y sobre la planificación por adelantado de su gestión;

23. Pide al Organismo que, por conducto de su nueva Sección de Clausura y Rehabilitación Ambiental, formule documentos de orientación en materia de clausura y planes de acción para apoyar la clausura, entre otras cosas, mediante el establecimiento de un marco de cooperación internacional de aplicación a fin de promover la ejecución eficiente y sostenible de esas actividades en condiciones de seguridad tecnológica y física;

24. Alienta al Organismo a que siga reforzando sus actividades en la esfera de la rehabilitación ambiental como la red ENVIRONET, en estrecha colaboración con el Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física;

25. Alienta a la Secretaría a que siga promoviendo el concepto de servicio de examen por homólogos ARTEMIS, explicando sus ventajas como medio de alentar a los Estados Miembros a que soliciten esos exámenes, cuando proceda;
26. Alienta a que se sigan fortaleciendo las normas de seguridad del Organismo y a que este mantenga una cooperación sólida con las organizaciones internacionales, por ejemplo mediante la Base de Datos de Gestión de Desechos en Internet;
27. Alienta al Organismo a que siga fortaleciendo sus actividades en apoyo de la gestión eficaz de fuentes radiactivas selladas en desuso mediante la prestación de apoyo a las operaciones sobre el terreno y la creación de capacidad para la caracterización, el desmantelamiento, el embalaje para el almacenamiento o el transporte y la creación de centros técnicos cualificados para la gestión de esas fuentes;
28. Aguarda con interés la próxima 4ª Conferencia Ministerial Internacional sobre la Energía Nucleoeléctrica en el Siglo XXI del OIEA, que acogerán los Emiratos Árabes Unidos en octubre/noviembre de 2017, y alienta a los Estados Miembros interesados a participar en este importante evento;
29. Alienta al Organismo a que continúe organizando talleres de creación de capacidad sobre temas esenciales relacionados con la energía nucleoeléctrica a fin de entender y aplicar, de manera integrada, los requisitos de los sistemas de gestión eficaces para garantizar la seguridad, la eficacia y la sostenibilidad de los programas nucleoeléctricos;
30. Reconoce la importancia de los proyectos de cooperación técnica del Organismo para prestar asistencia a los Estados Miembros en el análisis y la planificación energéticos, así como en el establecimiento de la infraestructura necesaria para la implantación y la utilización eficientes y seguras desde el punto de vista tecnológico y físico de la energía nucleoeléctrica, y alienta a los Estados Miembros interesados a que estudien cómo pueden seguir haciendo aportaciones en este ámbito mediante el aumento de la asistencia técnica del Organismo a los países en desarrollo, y observa la importancia de la participación activa de las partes interesadas en el desarrollo o la ampliación de programas nucleoeléctricos;
31. Alienta a la Secretaría a que siga mejorando los conocimientos de los Estados Miembros que tratan de determinar posibles enfoques de financiación de programas de energía nucleoeléctrica, incluida la gestión de los desechos radiactivos en un entorno financiero internacional cambiante, y alienta a los Estados Miembros interesados a que trabajen con las instituciones financieras pertinentes para abordar cuestiones financieras relacionadas con la introducción de diseños de seguridad y tecnologías mejorados en relación con la energía nucleoeléctrica;
32. Alienta a la Secretaría a que analice los determinantes del costo técnico y económico relacionado con la sostenibilidad económica de la explotación de la energía nucleoeléctrica, en especial en lo que respecta al alcance de la prolongación de la vida útil, a fin de determinar el valor de la energía nucleoeléctrica en la canasta de energía teniendo en cuenta las condiciones ambientales;
33. Acoge con agrado el nuevo informe cuatrienal titulado *Situación y perspectivas internacionales de la energía nucleoeléctrica – 2017* (GOV/INF/2017/12-GC(61)/INF/8), que es un importante documento para la Conferencia Ministerial Internacional de 2017 sobre la Energía Nucleoeléctrica en el siglo XXI por el análisis que hace de la capacidad mundial de la energía nucleoeléctrica;
34. Alienta a la Secretaría a que reestructure la publicación anual titulada “Energy, Electricity and Nuclear Power Estimates for the Period up to 2050”, *Colección de Datos de Referencia* N°1, a fin de describir de forma más adecuada la construcción plausible de nuevas centrales nucleares en diferentes

regiones del mundo, con independencia del escenario que se tenga en cuenta, e invita a los Estados Miembros que lo deseen a que ayuden a la Secretaría a promocionar esta publicación;

35. Pide a la Secretaría que siga realizando, en consulta con los Estados Miembros interesados, las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia y la tecnología nucleares para las aplicaciones de la energía nucleoelectrónica en los Estados Miembros, con miras a fortalecer las infraestructuras, incluidas las de seguridad tecnológica y física, y a fomentar la ciencia, la tecnología y la ingeniería, en particular la creación de capacidad mediante la utilización de los reactores de investigación existentes;

36. Alienta a la Secretaría a que siga promoviendo la colaboración regional e internacional y la creación de redes que amplíen el acceso a los reactores de investigación, como las comunidades de usuarios internacionales;

37. Alienta a la Secretaría a que informe a los Estados Miembros que estén contemplando la posibilidad de construir o instalar su primer reactor de investigación acerca de las cuestiones relativas a la utilización, la eficacia en relación con los costos, la protección del medio ambiente, la seguridad tecnológica y física, la responsabilidad por daños nucleares, la resistencia a la proliferación y la gestión de los desechos, en relación con esos reactores, y a que, cuando se solicite, ayude a los encargados de tomar decisiones a ejecutar nuevos proyectos relativos a reactores siguiendo las consideraciones específicas y los hitos desarrollados por el Organismo para proyectos relativos a reactores nucleares de forma sistemática y sobre la base de un plan estratégico robusto y basado en la utilización;

38. Insta a la Secretaría a que siga proporcionando asesoramiento sobre todos los aspectos del ciclo de vida de los reactores de investigación, incluida la elaboración de programas de gestión del envejecimiento en reactores de investigación tanto nuevos como más antiguos, a que vele por la mejora continua de la seguridad y la fiabilidad, la sostenibilidad de la explotación a largo plazo, la sostenibilidad del suministro de combustible y el estudio de opciones de disposición eficaces y eficientes en relación con la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos, y la creación de una capacidad de clientes informados en los Estados Miembros que estén iniciando la clausura de reactores de investigación;

39. Reconoce con agradecimiento las solicitudes de Uzbekistán y Portugal de dar acogida a misiones de Evaluación de la Explotación y el Mantenimiento de Reactores de Investigación (OMARR) en sus instalaciones WWR-SM y RPI respectivamente, y alienta además a los Estados Miembros que utilizan reactores de investigación a solicitar de forma voluntaria la realización de una misión OMARR;

40. Reconoce con agradecimiento el compromiso de la Secretaría en la promoción del programa ICERR, exhorta a los Estados Miembros que así lo deseen a que presenten una solicitud de designación, y alienta a las instalaciones ya designadas a que cooperen conjuntamente o se adhieran a redes y programas de investigación internacionales sobre actividades pertinentes de interés para los Estados Miembros;

41. Reconoce con agradecimiento la puesta en marcha del proyecto del Reactor-Laboratorio por Internet del OIEA en América Latina, Europa y África con la transmisión con éxito de experimentos de física de reactores, así como la celebración de cursos regionales basados en múltiples reactores y cursos de capacitación práctica, y alienta a la Secretaría a que intensifique más sus iniciativas encaminadas a apoyar la creación de capacidad basada en reactores de investigación;

42. Exhorta a la Secretaría a que siga dando apoyo a los programas internacionales destinados a reducir al mínimo el uso civil del UME, por ejemplo mediante el desarrollo y la cualificación de combustible de alta densidad de UPE para reactores de investigación, cuando ello sea técnica y económicamente viable;

43. Destaca la importancia de asegurar, al planificar y desplegar la energía nuclear, incluidas la energía nucleoelectrica y las actividades conexas del ciclo del combustible, el cumplimiento de las normas más estrictas de seguridad y de preparación y respuesta para casos de emergencia, de seguridad física, de no proliferación y de protección ambiental, por ejemplo mediante la promoción de una plataforma en la que la comunidad nuclear internacional pueda intercambiar constantemente información sobre actividades de I+D que aborden cuestiones de seguridad que puso de relieve el accidente de Fukushima Daiichi, así como el fortalecimiento de programas de investigación a largo plazo para adquirir conocimientos sobre los accidentes severos y las actividades de clausura conexas;
44. Celebra la continuación de la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos del OIEA y todas las contribuciones anunciadas por los Estados Miembros o grupos regionales de Estados, y alienta a los Estados Miembros y a los grupos de Estados a que hagan contribuciones, si están en condiciones de hacerlo;
45. Pide que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se consideren una prioridad y se realicen en función de la disponibilidad de recursos; y
46. Pide a la Secretaría que informe a la Junta de Gobernadores, según corresponda, y a la Conferencia General en su sexagésima segunda reunión (2018) sobre las novedades relacionadas con la presente resolución.

2.

Comunicación y cooperación del OIEA con otros organismos

La Conferencia General,

- a) Acogiendo con beneplácito las aportaciones de la Secretaría a los debates internacionales sobre el cambio climático mundial, por ejemplo en las Conferencias de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP), y tomando nota de la participación del Organismo en el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y
 - b) Encomiando el enfoque proactivo de la Secretaría para determinar las esferas de actividad pertinentes en los 17 ODS aprobados por las Naciones Unidas en 2015,
1. Solicita a la Secretaría que siga cooperando con iniciativas internacionales como ONU-Energía y que estudie la posibilidad de cooperar con Energía Sostenible para Todos (SE4All), subrayando la importancia de una comunicación continua y transparente sobre los riesgos y los beneficios de la energía nucleoelectrica en los países explotadores y en los que se incorporan al ámbito nuclear;
 2. Alienta a la Secretaría en sus esfuerzos para facilitar amplia información sobre el potencial de la energía nuclear como fuente de energía con bajas emisiones de carbono y sus posibilidades de contribuir a la mitigación del cambio climático, antes de la CP 23, que tendrá lugar en Bonn en noviembre de 2017, y alienta a la Secretaría a trabajar directamente con los Estados Miembros que lo soliciten y a seguir ampliando sus actividades en esas esferas, incluido el Acuerdo de París;
 3. Alienta al Organismo a participar y aportar conocimientos especializados y datos a la evaluación científica del cambio climático en el Informe Especial del IPCC sobre los efectos del calentamiento global de 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales y las vías de las emisiones de gases de efecto invernadero globales conexas;

4. Alienta al Organismo a que considere la posibilidad de enviar una representación de personal de categoría superior a la CP 23 y a otros foros internacionales importantes en los que podría debatirse la posible función de la energía nucleoelectrica; y

5. Alienta al fortalecimiento de la cooperación mutua entre los Estados Miembros mediante el intercambio de información sobre las experiencias y buenas prácticas pertinentes con respecto a los programas nucleoelectricos, por conducto de organizaciones internacionales como el OIEA, la AEN de la OCDE y la Asociación Mundial de Operadores Nucleares (WANO).

3.

Centrales nucleares en explotación

La Conferencia General,

a) Destacando el papel esencial que desempeña el Organismo como foro internacional de intercambio de información y experiencia sobre la explotación de centrales nucleares y en pro de la mejora continua de ese intercambio entre los Estados Miembros interesados, entre otras cosas mediante el Foro de Cooperación de Entidades Explotadoras en la Esfera Nuclear celebrado durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General, reconociendo al mismo tiempo el papel de organizaciones internacionales como la AEN de la OCDE, y de redes multinacionales de explotadores, como la WANO, y la necesidad de seguir reforzando la cooperación entre el Organismo y esas organizaciones,

b) Observando la creciente importancia de la explotación a largo plazo de las centrales nucleares existentes y subrayando la necesidad de dar a conocer las lecciones pertinentes aprendidas de la explotación a largo plazo, incluidos los aspectos de seguridad, para beneficio de programas nuevos que podrían tener centrales nucleares capaces de estar en explotación durante más de 60 años,

c) Acogiendo con beneplácito nuevas publicaciones e instrumentos del OIEA sobre cuestiones relativas a las compras y la cadena de suministro, incluidos los procesos de licitación y evaluación de contratos, y

d) Recalcando la importancia de disponer de recursos humanos adecuados para asegurar, entre otras cosas, una explotación tecnológica y físicamente segura y la eficacia de la reglamentación de los programas nucleoelectricos, y observando la creciente necesidad, en todo el mundo, de personal capacitado y cualificado para prestar apoyo en las actividades relacionadas con la energía nuclear durante la construcción, la puesta en servicio y la explotación, incluida la explotación a largo plazo, las mejoras del comportamiento, la gestión eficaz de los desechos radiactivos y la clausura;

1. Solicita a la Secretaría que promueva la colaboración entre los Estados Miembros interesados en cuanto al fortalecimiento de la excelencia en la explotación de las centrales nucleares y que establezca mecanismos de colaboración eficaces, como grupos de trabajo técnico, para la explotación tecnológica y físicamente segura, eficiente y sostenible de las centrales nucleares y también para la aplicación de sistemas de gestión en la industria nuclear para intercambiar información sobre las experiencias y buenas prácticas pertinentes en la explotación segura y eficaz de las centrales nucleares;

2. Solicita a la Secretaría que siga prestando apoyo a los Estados Miembros interesados, en particular mediante el fortalecimiento de sus conocimientos, su experiencia y su capacidad respecto de la gestión del envejecimiento y la gestión de la vida útil de las centrales, y acoge con beneplácito la organización de la cuarta Conferencia Internacional sobre la Gestión de la Vida Útil de las Centrales Nucleares, que tendrá lugar en Francia en octubre de 2017;

3. Alienta a la Secretaría a que difunda, mediante la publicación de documentos técnicos, las mejores prácticas y la experiencia en relación con el aprendizaje y el desarrollo, el liderazgo, la cultura de la seguridad, la cultura institucional, la participación de las partes interesadas, la adopción de decisiones y la gestión, durante todo el ciclo de vida de instalaciones y actividades, incluida la necesidad de mantener una estructura organizativa apropiada mientras las centrales nucleares estén en régimen de parada definitiva o en transición hacia la clausura;
4. Reconoce el creciente interés en la aplicación de sistemas de instrumentación y control avanzados y alienta a la Secretaría a que siga proporcionando apoyo a los Estados Miembros interesados;
5. Reconoce la necesidad de seguir mejorando el apoyo en relación con las interconexiones entre la red y las centrales nucleares, la fiabilidad de la red y el uso del agua, y recomienda que la Secretaría colabore en estos temas con los Estados Miembros que tienen centrales nucleares en explotación;
6. Alienta a la Secretaría a que defina y promueva, mediante guías y documentos técnicos, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas con respecto a las cuestiones relativas a las compras y la cadena de suministro, incluidos los procesos de licitación y evaluación de contratos, y también a que preste apoyo para el intercambio de experiencia sobre las cuestiones de idoneidad para el servicio y la acreditación independiente de la capacitación nuclear en las actividades de control de calidad y vigilancia de la calidad relacionadas con la construcción, la fabricación de componentes y las modificaciones en el ámbito nuclear;
7. Acoge con beneplácito la Reunión Técnica sobre la Experiencia Operacional en la Aplicación de Medidas Pos-Fukushima en las Centrales Nucleares y alienta a las entidades propietarias/explotadoras nucleares de los Estados Miembros a que intercambien su experiencia y conocimientos en relación con los métodos y estrategias para aplicar las medidas pos-Fukushima en las centrales nucleares; y
8. Pide a la Secretaría que preste apoyo a los Estados Miembros que tienen actividad en la esfera de la energía nucleoelectrica, la cual requiere una fuerza de trabajo docta en la materia, y acoge con beneplácito la Tercera Conferencia Internacional sobre el Desarrollo de Recursos Humanos para los Programas Nucleoelectricos: Abordar los Desafíos para Asegurar la Capacidad de la Fuerza de Trabajo Nuclear en el Futuro, que tendrá lugar en Gyeongju (República de Corea) del 28 al 31 de mayo de 2018.

4.

Actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora,
- b) Consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible y de la contribución que la energía nucleoelectrica puede hacer para satisfacer las crecientes necesidades energéticas en el siglo XXI y mitigar el cambio climático,
- c) Observando los progresos alcanzados en varios Estados Miembros en el desarrollo de tecnologías de sistemas innovadores de energía nuclear y el alto potencial técnico y económico de la colaboración internacional en el desarrollo de esas tecnologías,

- d) Observando que el número de miembros del Proyecto Internacional sobre Ciclos del Combustible y Reactores Nucleares Innovadores (INPRO) del Organismo, iniciado en 2000, sigue aumentando y ya comprende 41 Estados Miembros y la Comisión Europea,
- e) Observando también que el Organismo fomenta la colaboración entre los Estados Miembros interesados con respecto a determinadas tecnologías y enfoques innovadores de la energía nucleoelectrónica por medio de los proyectos colaborativos del INPRO, los grupos de trabajo técnicos dedicados a facilitar las innovaciones en los reactores avanzados y en las opciones del ciclo del combustible nuclear, y los proyectos coordinados de investigación, y reconociendo que la coordinación de las actividades relacionadas con el INPRO se logra mediante el Programa y Presupuesto del Organismo y el Plan del Subprograma del INPRO,
- f) Observando que el Plan del Subprograma del INPRO indica actividades en relación con los escenarios mundiales y regionales de la energía nuclear e innovaciones en la tecnología nuclear y los arreglos institucionales, con inclusión de importantes proyectos colaborativos tales como el proyecto “Hojas de Ruta para una Transición a Sistemas de Energía Nuclear Sostenibles a Nivel Mundial” (ROADMAPS), el proyecto “Indicadores Clave para Sistemas de Energía Nuclear Innovadores” (KIND), el proyecto “Enfoques Cooperativos para la Parte Final del Ciclo del Combustible Nuclear:” “ “Elementos Impulsores e Impedimentos Jurídicos, Institucionales y Financieros”, y otros proyectos colaborativos sobre cuestiones específicas de interés relacionadas con conceptos y diseños de ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores,
- g) Observando que el ámbito del INPRO comprende actividades destinadas a apoyar a los Estados Miembros interesados en la elaboración de estrategias nacionales de energía nuclear sostenibles de gran alcance y la labor conexas de adopción de decisiones sobre el despliegue de la energía nuclear, con inclusión de las evaluaciones de los sistemas de energía nuclear (NESA) mediante la metodología del INPRO, el Foro de Diálogo del INPRO y actividades de capacitación regional sobre la modelización de sistemas de energía nuclear, en particular de escenarios de colaboración, y la evaluación de la sostenibilidad utilizando la metodología del INPRO,
- h) Observando con reconocimiento que el INPRO ha concluido satisfactoriamente el proyecto colaborativo “Interacciones Sinérgicas entre Grupos Regionales sobre Energía Nuclear Evaluadas en relación con la Sostenibilidad” (SYNERGIES) y que la Secretaría ha dado su aprobación al contenido para el informe final de este proyecto,
- i) Observando que la Secretaría del INPRO ha elaborado el informe final del proyecto colaborativo sobre KIND,
- j) Observando que el INPRO y la Sección de Estudios Económicos y Planificación han elaborado conjuntamente un documento técnico del OIEA sobre experiencias en la modelización de sistemas de energía nuclear con MESSAGE, que incluye estudios de casos de países,
- k) Observando que, como parte del proyecto colaborativo ROADMAPS en curso, el INPRO ha elaborado un modelo que incluye elementos estructurales, que tienen como nexo una lógica común y permiten caracterizar la situación actual mediante la NESA, así como planes para su desarrollo a corto, medio y largo plazo, en los que se indican las oportunidades para ahorrar tiempo, esfuerzos y recursos a fin de mejorar las características de una NESA nacional gracias a la cooperación internacional,
- l) Observando los progresos realizados en otras actividades e iniciativas nacionales, bilaterales e internacionales y sus contribuciones a actividades conjuntas de investigación y desarrollo relativas a los enfoques innovadores para el despliegue y la explotación de la energía nuclear,

- m) Reconociendo que varios Estados Miembros están planeando, para los próximos decenios, autorizar, construir y utilizar prototipos o demostraciones de sistemas de neutrones rápidos, reactores de alta temperatura y otros reactores innovadores y sistemas integrados, y observando que la Secretaría promueve este proceso facilitando foros internacionales para el intercambio de información, ayudando así a los Estados Miembros interesados a desarrollar tecnología innovadora más segura, más resistente a la proliferación y con un mejor rendimiento económico,
- n) Acogiendo con agrado el aumento de la participación en la reunión, organizada en noviembre de 2015, para “presentar e intercambiar información importante sobre el interés y la situación de las novedades tecnológicas en la esfera de los reactores de sales fundidas y los reactores avanzados refrigerados por sales fundidas”, y acogiendo con agrado la reunión celebrada en noviembre de 2016, y
- o) Tomando conocimiento con agrado del informe del Director General sobre las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora que figura en el documento GOV/2017/30-GC(61)/12,
1. Encomia al Director General y a la Secretaría por la labor realizada en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Conferencia General, en particular por los resultados logrados hasta la fecha en el marco del INPRO;
 2. Recalca el importante papel que puede desempeñar el Organismo para ayudar a los Estados Miembros interesados a elaborar estrategias nacionales de energía nuclear a largo plazo y adoptar decisiones acerca del despliegue sostenible de la energía nuclear a largo plazo mediante NESAs, basadas en la metodología del INPRO, y análisis de escenarios de la energía nuclear;
 3. Alienta a la Secretaría a que estudie nuevas oportunidades de desarrollar, coordinar e integrar los servicios que presta a los Estados Miembros, entre ellos planificación energética en general y planificación de la energía nuclear a largo plazo, análisis económico y evaluación técnico-económica, NESAs y evaluaciones de escenarios de transición hacia sistemas de energía nuclear sostenibles, con ayuda, entre otras cosas, del marco analítico desarrollado por el INPRO;
 4. Alienta a la Secretaría a que estudie seguir celebrando conferencias en línea para Estados Miembros interesados, utilizando sistemas de comunicación a distancia, de modo que puedan prestar apoyo a la aplicación del marco analítico de modelización y evaluación enunciado en el proyecto colaborativo del INPRO “Analytical Framework for Analysis and Assessment of Transition Scenarios to Sustainable Nuclear Energy Systems”, que es un procedimiento de evaluación comparativa de las opciones de sistemas de energía nuclear basado en indicadores clave y métodos de análisis multicriterio en la toma de decisiones;
 5. Alienta a los Estados Miembros interesados y a la Secretaría a aplicar el modelo ROADMAPS a la realización de estudios de casos nacionales sobre opciones para lograr una transición a sistemas de energía nuclear sostenibles a nivel mundial, incluidos estudios de casos basadas en la cooperación entre países titulares y países usuarios de tecnología;
 6. Pide a la Secretaría que fomente la colaboración entre los Estados Miembros interesados en el desarrollo de sistemas de energía nuclear innovadores y sostenibles a nivel mundial, y que apoye el establecimiento de mecanismos de colaboración eficaces para intercambiar información sobre experiencias y buenas prácticas pertinentes;
 7. Pide a la Secretaría que promueva una mayor aplicación de métodos de análisis multicriterio en la toma de decisiones para que Miembros del INPRO interesados puedan efectuar una evaluación

comparativa de opciones plausibles de sistemas de energía nuclear en apoyo del análisis de decisiones y la jerarquización de prioridades en los programas nacionales de energía nuclear;

8. Alienta a la Secretaría a que estudie enfoques cooperativos para la parte final del ciclo del combustible nuclear centrándose en los factores impulsores y en los obstáculos institucionales, económicos y jurídicos para lograr una cooperación eficaz entre los países con vistas al uso sostenible de la energía nuclear a largo plazo;

9. Invita a los Estados Miembros y a la Secretaría a que examinen el papel que las innovaciones tecnológicas e institucionales pueden desempeñar en la mejora de la infraestructura nucleoelectrónica y de la seguridad nuclear tecnológica y física y la no proliferación, y a que intercambien información, entre otras vías por el Foro de Diálogo del INPRO;

10. Invita a todos los Estados Miembros interesados a que participen, bajo los auspicios del Organismo, en las actividades del INPRO destinadas a examinar cuestiones relacionadas con los sistemas innovadores de energía nuclear y las innovaciones institucionales y de infraestructura, en particular continuando los estudios de evaluación de tales sistemas de energía y de su función en los escenarios nacionales, regionales y mundiales para que se siga utilizando la energía nuclear y también determinando las cuestiones de interés común para posibles proyectos colaborativos;

11. Alienta a la Secretaría a que prosiga sus iniciativas de enseñanza/capacitación a distancia sobre el desarrollo y la evaluación de tecnología nuclear innovadora dirigidas a estudiantes y personal de universidades y centros de investigación, y a que siga elaborando instrumentos para respaldar esta actividad con la que se da apoyo a la prestación eficiente de servicios a los Estados Miembros;

12. Observa con reconocimiento que la Sección del INPRO, conjuntamente con la Sección de Estudios Económicos y Planificación, ha preparado un nuevo informe de la *Colección de Energía Nuclear del OIEA* que contiene una guía de usuario para la modelización de sistemas de energía nuclear con MESSAGE y está utilizándolo como documento de referencia en actividades de enseñanza y capacitación que llevan a cabo ambas secciones;

13. Alienta a la Secretaría y a los Estados Miembros interesados a que ultimen la revisión de la metodología del INPRO, teniendo en cuenta los resultados de las NESAs realizadas en los Estados Miembros y las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima Daiichi y tomando conocimiento de las actualizaciones de los manuales del INPRO sobre infraestructura, economía, agotamiento de los recursos y factores de estrés ambiental;

14. Reconoce los esfuerzos que están realizando la Secretaría y los Estados Miembros interesados para llevar a cabo amplios estudios de casos para el despliegue de reactores modulares pequeños con combustible de fábrica como seguimiento del estudio preliminar ya publicado sobre centrales nucleares transportables;

15. Recomienda que la Secretaría siga estudiando las oportunidades de sinergia entre las actividades del Organismo (comprendido el INPRO) y las que se llevan a cabo en el marco de otras iniciativas internacionales en esferas relacionadas con la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear, la seguridad tecnológica, la resistencia a la proliferación y cuestiones de seguridad física, y, en particular, apoya la colaboración entre el INPRO, los grupos de trabajo técnicos correspondientes, el Foro Internacional de la Generación IV (GIF), el Marco Internacional de Cooperación en Energía Nuclear (IFNEC) y la Iniciativa Industrial Europea sobre Fisión Nuclear Sostenible (ESNII) respecto de sistemas de energía nuclear innovadores y avanzados;

16. Invita a los Estados Miembros interesados que no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adherirse al INPRO y a que contribuyan a actividades relacionadas con la tecnología nuclear innovadora aportando información científica y técnica, apoyo financiero o personal técnico

especializado o de otra índole y contribuyendo a proyectos colaborativos conjuntos sobre sistemas innovadores de energía nuclear;

17. Alienta a la Secretaría a que, gracias a la concentración de los recursos disponibles y a asistencia adicional de los Estados Miembros interesados, siga celebrando periódicamente cursos de capacitación y talleres sobre tecnologías nucleares innovadoras y la ciencia y la tecnología en que se basan, con objeto de intercambiar conocimientos y experiencias en relación con sistemas innovadores y globalmente sostenibles de energía nuclear;

18. Observa la función que cumplen los reactores de investigación en apoyo del desarrollo de sistemas innovadores de energía nuclear;

19. Exhorta a la Secretaría y a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que investiguen nuevas tecnologías de reactores y del ciclo del combustible que aprovechen mejor los recursos naturales y sean más resistentes a la proliferación, incluidas las necesarias para el reciclaje del combustible gastado y su empleo en reactores avanzados con los controles apropiados y para la disposición a largo plazo de los desechos restantes, teniendo en cuenta, entre otras cosas, factores económicos y de seguridad tecnológica y física;

20. Recomienda que la Secretaría continúe explorando, en consulta con los Estados Miembros interesados, actividades en las esferas de las tecnologías nucleares innovadoras, como los ciclos de combustibles alternativos (por ejemplo, el torio y el uranio reciclado) y los sistemas de energía nuclear de la Generación IV, incluidos los sistemas de neutrones rápidos, los reactores nucleares refrigerados por agua supercrítica, los de alta temperatura refrigerados por gas y los de sales fundidas, con objeto de reforzar la infraestructura y la seguridad tecnológica y física, de promover la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la creación de capacidad utilizando las instalaciones experimentales y los reactores de ensayo de materiales ya existentes y previstos y de redoblar esfuerzos para establecer un marco regulador armonizado y adecuado que facilite la concesión de licencias para esos reactores innovadores, su construcción y su explotación;

21. Acoge con satisfacción los fondos extrapresupuestarios aportados a las actividades de la Secretaría para el desarrollo de tecnología nuclear innovadora y alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que estudien cómo pueden seguir contribuyendo a la labor de la Secretaría en esta esfera; y

22. Pide al Director General que, en un punto apropiado del orden del día, informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General, en su sexagésima segunda reunión ordinaria (2018), de los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución.

5.

Enfoques del apoyo al desarrollo de infraestructuras nucleoelectricas

La Conferencia General,

- a) Reconociendo que el desarrollo y el establecimiento de una infraestructura apropiada para apoyar la implantación satisfactoria de la energía nucleoelectrica y su utilización segura desde el punto de vista tecnológico y físico y eficiente es una cuestión de gran importancia, especialmente para los países que están contemplando y planificando la implantación de la energía nucleoelectrica,
- b) Recordando sus resoluciones anteriores sobre los enfoques del apoyo al desarrollo de infraestructuras nucleoelectricas,

- c) Destacando que la responsabilidad primordial de la seguridad tecnológica y física nuclear recae en los Estados y en sus organismos reguladores, los licenciarios y las entidades explotadoras a fin de lograr la protección del público y el medio ambiente, y que se precisa una infraestructura sólida para ejercer esta responsabilidad,
- d) Encomiando los esfuerzos realizados por la Secretaría para prestar apoyo en las esferas del desarrollo de los recursos humanos, lo cual sigue teniendo alta prioridad para los Estados Miembros que están contemplando y planificando la implantación de la energía nucleoelectrica mediante evaluaciones de las necesidades de infraestructura, teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales y de política pertinentes, a fin de apoyar la utilización tecnológica y físicamente segura y eficiente de la energía nucleoelectrica, y observando el aumento de las actividades del Organismo en esa esfera, con arreglo a las peticiones de los Estados Miembros,
- e) Observando los esfuerzos realizados por la Secretaría para prestar apoyo en lo que respecta a la participación de las partes interesadas, que sigue teniendo suma importancia para los Estados Miembros que están contemplando y planificando la implantación de la energía nucleoelectrica,
- f) Reconociendo el valor que siguen teniendo las misiones de Examen Integrado de la Infraestructura Nuclear (INIR) del Organismo, que ofrecen evaluaciones por expertos y homólogos, para ayudar a los Estados Miembros que lo solicitan a determinar su situación y sus necesidades de desarrollo de la infraestructura nuclear,
- g) Tomando conocimiento de las 22 misiones INIR y misiones INIR de seguimiento realizadas desde 2009 a petición de 16 Estados Miembros, y tomando conocimiento también de que otros países que están pensando en iniciar o reiniciar programas nucleoelectricos están contemplando la posibilidad de solicitar misiones INIR,
- h) Celebrando el establecimiento de planes de trabajo integrados, que ofrecen un marco operacional para la planificación y prestación de asistencia del Organismo en apoyo de los programas nucleares nacionales, facilitando así la asistencia optimizada del Organismo a los países que se incorporan al ámbito nuclear,
- i) Señalando la publicación de informes de la *Colección de Energía Nuclear* y la organización de una amplia gama de conferencias, reuniones técnicas y talleres sobre temas relacionados con el desarrollo de infraestructura,
- j) Reconociendo el Curso de Gestión de la Energía Nuclear (NEMS) y otros cursos de capacitación en gestión y liderazgo y en gestión de la construcción, así como los programas de tutoría realizados bajo los auspicios del Organismo en China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Japón, el Reino Unido, la República Checa, la República de Corea y Suecia como plataformas eficaces para la creación de liderazgo,
- k) Tomando nota de la cooperación de la Secretaria con el IFNEC,
- l) Observando la importancia de la coordinación de actividades dentro del Organismo para el desarrollo de infraestructura nuclear, por conducto del Grupo de Apoyo a la Energía Nucleoelectrica, el Grupo de Coordinación de la Infraestructura y los respectivos grupos básicos establecidos para apoyar a cada Estado Miembro específico que esté contemplando o planificando la implantación de la energía nucleoelectrica, o la ampliación de su programa nucleoelectrico existente,
- m) Observando el número creciente de proyectos de cooperación técnica, comprendida la prestación de asistencia a los Estados Miembros que están planificando la implantación o la ampliación de la generación de energía nucleoelectrica en la realización de estudios sobre la

energía para evaluar opciones energéticas futuras, especialmente dentro del alcance de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, teniendo en cuenta las normas más estrictas de seguridad y planificando marcos adecuados de seguridad física nuclear,

n) Observando los esfuerzos conjuntos de la Sección de Desarrollo de Infraestructura Nuclear y del INPRO en la elaboración de enfoques innovadores de la infraestructura de los sistemas de energía nuclear futuros,

o) Encomiando al Grupo de Trabajo Técnico sobre Infraestructura Nucleoeléctrica, que proporciona orientación al Organismo sobre los enfoques, las estrategias, la política y la aplicación de medidas para el establecimiento de programas nacionales de energía nucleoelectrica,

p) Acogiendo con agrado los esfuerzos realizados por la Secretaría para producir, basándose en las 19 cuestiones relativas a la infraestructura definidas en el enfoque de los hitos del Organismo, una serie de módulos de aprendizaje electrónico, de los cuales 17 se han publicado ya en línea, en apoyo de la creación de capacidad en los países que inician nuevos programas nucleoelectricos y en los que están ampliando sus programas nucleares;

q) Reconociendo la importancia de alentar la planificación eficaz de la fuerza de trabajo para los programas nucleoelectricos en funcionamiento o en expansión en todo el mundo, y la creciente necesidad de personal capacitado, y

r) Tomando nota de otras iniciativas internacionales que se centran en el apoyo al desarrollo de infraestructura,

1. Encomia al Director General y a la Secretaría por sus esfuerzos para aplicar la resolución GC(60)/RES/12.B.5, como se indica en el documento GC(61)/12;
2. Alienta a la Sección de Desarrollo de Infraestructura Nuclear a que prosiga sus actividades que integran la asistencia prestada por el Organismo a los Estados Miembros que inician o amplían sus programas nucleoelectricos;
3. Alienta a la Secretaría a que facilite una amplia participación internacional en todas las reuniones técnicas, talleres, cursos de capacitación y conferencias sobre el desarrollo de infraestructura nuclear realizados con apoyo en especie de los Estados Miembros;
4. Alienta a los Estados Miembros a que velen por la elaboración de los marcos legislativos y reguladores adecuados, que son necesarios para implantar la energía nucleoelectrica en condiciones de seguridad;
5. Alienta a los Estados Miembros que inician programas nucleoelectricos a que lleven a cabo una autoevaluación basada en el documento NG-T-3.2 (Rev. 1) de la *Colección de Energía Nuclear del OIEA* a fin de identificar deficiencias en sus infraestructuras nucleares nacionales y a que soliciten una misión INIR y las misiones de examen por homólogos pertinentes, comprendidos los exámenes de la seguridad del diseño del emplazamiento, antes de poner en servicio la primera central nuclear, y a que hagan públicos sus informes sobre las misiones INIR a fin de promover la transparencia e intercambiar prácticas óptimas;
6. Pide a la Secretaría que consolide la aplicación del enfoque de los hitos (*Colección de Energía Nuclear del OIEA* N° NG-G-3.1 (Rev.1), 2015) en todo el Organismo, como principal documento para uso de los Estados Miembros al desarrollar nuevos programas nucleoelectricos y establecer los correspondientes planes de trabajo integrados;
7. Invita a los Estados Miembros a que hagan uso de las misiones INIR de seguimiento para evaluar los progresos realizados y determinar si las recomendaciones y sugerencias se han aplicado correctamente;

8. Pide a la Secretaría que siga extrayendo enseñanzas de las misiones INIR y aumentando la eficacia de esas actividades INIR;
9. Insta a los Estados Miembros a que elaboren y mantengan actualizados planes de acción para aplicar las recomendaciones y sugerencias formuladas por las misiones INIR, y los alienta a que participen en la elaboración y actualización de sus planes de trabajo integrados específicos;
10. Acoge con beneplácito las actividades emprendidas por la Secretaría para finalizar el desarrollo de la metodología de evaluación de las misiones INIR de Fase 3 (antes de la puesta en servicio), con los países en fase de incorporación o los Estados Miembros que estén ampliando sus programas de energía nucleoelectrica y se hallen cercanos a la puesta en servicio que estén dispuestos a colaborar;
11. Alienta a la Secretaría a que esté preparada para llevar a cabo misiones INIR en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, a que posibilite el más alto grado de intercambio de información durante las misiones y a que amplíe el grupo de expertos conexos, especialmente en países en los que se utilice uno de esos idiomas como idioma de trabajo, asegurando al mismo tiempo que el uso de esos expertos no constituya un conflicto de intereses ni otorgue una ventaja comercial;
12. Alienta las actividades realizadas por la Secretaría para promover la cooperación entre países en fase de incorporación y los que tienen programas de energía nucleoelectrica establecidos;
13. Alienta a los Estados Miembros a hacer uso del marco de competencias y pide a la Secretaría que siga actualizando la bibliografía sobre infraestructura nuclear, como un instrumento útil para ayudar a los Estados Miembros a planificar la cooperación técnica y otras formas de asistencia;
14. Alienta a la Secretaría a proseguir e intensificar la capacitación relacionada con el desarrollo de un propietario/explotador futuro conocedor;
15. Invita a todos los Estados Miembros que están contemplando o planificando la implantación o la ampliación de la energía nucleoelectrica a que proporcionen, según corresponda, información y/o recursos para que el Organismo pueda aplicar toda su gama de instrumentos en apoyo del desarrollo de infraestructura nuclear;
16. Pide a la Secretaría que facilite una actualización lo antes posible del documento técnico sobre la gestión de elementos sospechosos y falsificados en la industria nuclear y alienta a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de hacer uso del documento una vez que esté publicado;
17. Exhorta a la Secretaría a que facilite, según sea necesario, una “coordinación flexible” entre los Estados Miembros para prestar una asistencia multilateral y bilateral más eficiente a los países que están contemplando o planificando la implantación o la ampliación de la energía nucleoelectrica;
18. Acoge con agrado las actividades emprendidas por los Estados Miembros, de forma individual o colectiva, para cooperar a título voluntario en el desarrollo de infraestructura nuclear, y alienta a que continúe esta cooperación;
19. Acoge con agrado los fondos extrapresupuestarios aportados a las actividades de la Secretaría para prestar apoyo a los Estados Miembros en el desarrollo de la infraestructura, y alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que estudien la forma de seguir contribuyendo a la labor de la Secretaría en esta esfera; y
20. Pide al Director General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su sexagésima segunda reunión ordinaria (2018) en el marco de un punto apropiado del orden del día.

6.

Reactores pequeños y medianos o reactores modulares pequeños: desarrollo y despliegue

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre reactores nucleares pequeños y medianos y su desarrollo y despliegue,
- b) Observando que el Organismo tiene un proyecto específico para prestar apoyo a los reactores pequeños y medianos o modulares (SMR) en el que se destaca su potencial como opción para aumentar la disponibilidad de energía y la seguridad del suministro tanto en los países que amplían programas nucleoeeléctricos como en los que los inician y para abordar cuestiones relacionadas con aspectos económicos, la protección del medio ambiente, la seguridad tecnológica y física, la fiabilidad, la mejora de la resistencia a la proliferación y la gestión de los desechos,
- c) Consciente de las actividades realizadas en algunos Estados Miembros en relación con el desarrollo y despliegue de reactores modulares pequeños que producen menos de 300 MW(e) de energía eléctrica y que pueden ser construidos como módulos en fábricas y que son transportables a compañías eléctricas para su instalación,
- d) Consciente también de la labor continua que lleva a cabo el Marco Internacional de Cooperación en Energía Nuclear sobre la cuestión de los SMR, con participación del Organismo,
- e) Reconociendo que reactores más pequeños podrían ser más adecuados para las pequeñas redes eléctricas de muchos países en desarrollo con infraestructuras menos desarrolladas, y que en el caso de algunos países desarrollados esos reactores podrían ser un medio para sustituir, en consonancia con los objetivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, las fuentes de energía obsoletas, obsolescentes o que emiten mucho carbono, pero reconociendo que la decisión respecto del tamaño de los reactores nucleares la toma cada Estado Miembro atendiendo a sus propias necesidades y al tamaño de su red eléctrica,
- f) Observando que los SMR podrían desempeñar un papel importante en mercados apropiados en los que exista la cogeneración, por ejemplo en futuros sistemas de calefacción urbana, desalación y producción de hidrógeno, así como el potencial que encierran para sistemas energéticos innovadores,
- g) Reconociendo que, en 2013-2017, la Secretaría ha publicado los informes de la *Colección de Energía Nuclear del OIEA* titulados *Approaches for Assessing the Economic Competitiveness of Small and Medium Sized Reactors* (NP-T-3.7), *Options to Enhance Proliferation Resistance of Innovative Small and Medium Sized Reactors* (NP-T-1.11) e *Instrumentation and Control Systems for Advanced Small Modular Reactors* (NP-T-3.19), los documentos técnicos titulados *Progress in Methodologies for the Assessment of Passive Safety System Reliability in Advanced Reactors* (IAEA-TECDOC-1752) y *Design Safety Considerations for Water-Cooled Small Modular Reactors Incorporating Lessons Learned from the Fukushima Daiichi Accident* (IAEA-TECDOC-1785), que contribuyeron a la medida 12, “Utilizar eficazmente las actividades de investigación y desarrollo”, del Plan de Acción en materia de Seguridad Nuclear del OIEA, y un folleto técnico titulado *Advances in Small Modular Reactor Technology Developments – A Supplement to IAEA Advanced Reactors Information System (ARIS)*, y aguardando con interés el informe de la *Colección de Energía Nuclear del OIEA* de próxima publicación titulado *Technology Roadmap for Small Modular Reactor Deployments* y los documentos técnicos titulados *Environmental Impact Assessment for Small Modular Reactor Deployments* y *Options to Enhance Energy Supply Security using Hybrid Energy Systems using SMRs – Synergizing Nuclear and Renewable Energies*,

- h) Tomando conocimiento de los resultados del 13º Foro de Diálogo del INPRO, dedicado a cuestiones jurídicas e institucionales de la utilización a escala mundial de reactores modulares pequeños, y de la reunión sobre la incorporación de las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima Daiichi en una evaluación de la tecnología de los SMR relativa al diseño de sistemas de seguridad técnicos, así como de la finalización en mayo de 2017 del proyecto piloto para un Foro de Reguladores de Reactores Modulares Pequeños,
- i) Reconociendo el papel que las tecnologías innovadoras pueden desempeñar en el desarrollo de SMR y tomando conocimiento de la iniciativa en curso del INPRO relativa al proyecto colaborativo “Estudio monográfico del INPRO para el despliegue de un reactor nuclear modular pequeño (SMR) con combustible de fábrica”, y
- j) Tomando conocimiento con agrado del informe del Director General sobre desarrollo y despliegue de reactores nucleares pequeños y medianos, incluidos los reactores modulares pequeños, que figura en el anexo 7 del documento GOV/2017/30-GC(61)/12,
1. Encomia al Director General y la Secretaría por la labor realizada en respuesta a las resoluciones anteriores de la Conferencia General en la materia;
 2. Alienta a la Secretaría a que siga adoptando medidas apropiadas para prestar asistencia a los Estados Miembros, particularmente a los países en fase de incorporación, que participan en el proceso de adopción de medidas preparatorias con respecto a proyectos de demostración, y promoviendo el desarrollo de SMR seguros desde el punto de vista tecnológico y físico, económicamente viables y con una mayor resistencia a la proliferación;
 3. Exhorta a la Secretaría a que siga promoviendo el eficaz intercambio internacional de información sobre las opciones existentes a nivel internacional para desplegar SMR y sobre temas tales como las hojas de ruta tecnológicas para el desarrollo y despliegue de SMR, los requisitos de infraestructura para los países que inician nuevos programas nucleoelectrónicos, el comportamiento operacional, la facilidad de mantenimiento, la seguridad tecnológica y física, la gestión de los desechos, los aspectos relativos a la construcción, los aspectos económicos y la mejora de la resistencia a la proliferación, organizando según proceda reuniones y talleres técnicos, y a que elabore informes técnicos y de situación al respecto;
 4. Invita a la Secretaría y a los Estados Miembros que estén en condiciones de ofrecer SMR a que fomenten la cooperación internacional en la realización de estudios sobre los efectos sociales y económicos del despliegue de SMR en los países en desarrollo;
 5. Alienta a la Secretaría a que prosiga las consultas y la interacción con los Estados Miembros interesados, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras, los órganos de desarrollo regionales y otras organizaciones competentes en relación con el asesoramiento sobre el desarrollo y el despliegue de SMR;
 6. Alienta a la Secretaría a que siga trabajando en la definición de indicadores del comportamiento en materia de seguridad y de los aspectos relacionados con el funcionamiento, el mantenimiento y la construcción a fin de ayudar a los países a evaluar las tecnologías avanzadas de SMR, y elaborando orientaciones para la aplicación de la tecnología de SMR, y aguarda con interés los próximos informes sobre mejora de la seguridad del suministro de energía y métodos de evaluación del impacto ambiental;
 7. Alienta a la Secretaría a que siga proporcionando orientación con respecto a los exámenes relacionados con la seguridad tecnológica y física, los aspectos económicos, la concesión de licencias y la reglamentación de distintos diseños de SMR;

8. Alienta a la Secretaría a que fomente la colaboración entre los Estados Miembros interesados con el objeto de facilitar la concesión de licencias de SMR;
9. Alienta a la Secretaría a que facilite la creación de capacidad en los países que se incorporan al ámbito nuclear en lo que respecta a la evaluación de la tecnología de SMR;
10. Aguarda con interés el informe de la Secretaría sobre el proyecto piloto del Foro de Reguladores de Reactores Modulares Pequeños;
11. Alienta a la Secretaría a que ultime la publicación del informe de la *Colección de Energía Nuclear del OIEA* titulado *Technology Roadmap for Small Modular Reactor Deployments* y de los documentos técnicos del OIEA titulados *Environmental Impact Assessment for Small Modular Reactor Deployments* y *Options to Enhance Energy Supply Security using Hybrid Energy Systems using SMRs – Synergizing Nuclear and Renewable Energies*;
12. Alienta a la Secretaría a que prosiga las actividades del proyecto titulado “Tecnologías y cuestiones comunes relacionadas con los SMR”, que se ocupa tanto del desarrollo de tecnologías habilitantes clave como de la resolución de las cuestiones de infraestructura fundamentales para SMR innovadores de varios tipos y que es complementario del INPRO;
13. Invita al Director General a que recabe financiación suficiente de fuentes extrapresupuestarias para contribuir a la ejecución de las actividades del Organismo relacionadas con el intercambio de experiencias en materia de construcción y funcionamiento con miras al desarrollo y despliegue de SMR; y
14. Pide al Director General que siga informando:
 - i. sobre la situación del programa iniciado para ayudar a los países en desarrollo interesados en los SMR,
 - ii. sobre los progresos realizados en las actividades de investigación, desarrollo, demostración y despliegue de SMR en los Estados Miembros interesados que tienen previsto implantar esos reactores, y
 - iii. a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General, en su sexagésima tercera reunión ordinaria (2019), en el punto apropiado del orden del día, sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución.